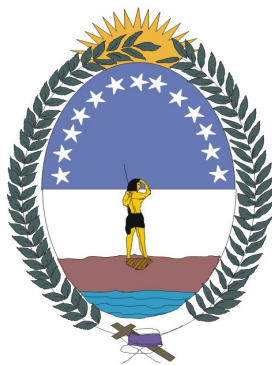


PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XVIII - 13a. ORDINARIA

30 de septiembre de 1998

27º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA del Vicepresidente primero: Don Carlos Antonio Sánchez

SECRETARIOS: Don Roberto Luis Rulli y don Ricardo Alberto del Barrio.

ABACA, Raúl Alberto	MARCERO, Nidia Viviana
ACCATINO, Juan Manuel	MASSACCESI, Olga Ena
AGOSTINO, Daniel Fernando	MAYO, Marta Ester
BARROS, Roberto	MEDINA, Víctor Hugo
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BOLONCI, Juan	MILESI, Marta Silvia
CHIRONI, Eduardo	MON, Raúl Hernán
CHIUCHARELLI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIEZ, Digno	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GARCIA, Carlota	PASCUAL, Jorge Raúl
GROSVOLD, Guillermo José	PENROZ, Ángela María
HERNALZ, Carlos Oscar	PINAZO, Alcides
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela	REMON, Mariano Alfredo
ISIDORI, Amanda Mercedes	RODRIGO, Esteban Joaquín
JANEZ, Silvia Cristina	SANCHEZ, Carlos Antonio
LARREGUY, Carlos Alberto	SEVERINO DE COSTA, María
LASSALLE, Alfredo Omar	ZUÑIGA, Ovidio Octavio
LAZZERI, Pedro Iván	<u>Ausentes:</u>
LENCINA, Alfonso Raúl	
LOIZZO, Juan	

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION.** Pág. 6.
- 2 - **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde realizar el acto al señor legislador Larreguy. Pág. 6.
- 3 - **LICENCIAS.** Se incorporarán durante el transcurso de la sesión los señores legisladores Juan Carlos Montecino y Víctor Muñoz. Pág. 6.
- 4 - **CONSIDERACION.** De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 24 de setiembre de 1998. Se aprueba. Pág. 6.
- 5 - **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 6.
- 6 - **ASUNTOS ENTRADOS.** Pág. 6.
 - I - **COMUNICACIONES OFICIALES.** 6.
 - II - **PRESENTACION DE PROYECTOS.** 8.
 - a) 522/98. De los señores legisladores Rubén Omar DALTO y Otro -Proyecto de Ley- regulariza la regularización dominial de aquellas escrituras traslativas de dominio que se encuentren pendientes de solución por razones económicas y que pertenezcan a inmuebles correspondientes a planes de organización comunitaria y esfuerzo propio. Pág. 8.
 - b) 523/98. De los señores legisladores Marta Ester MAYO, Eduardo E. CHIUCHIARELLI, Juan Manuel ACCATINO y Alcides PINAZO -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Fruticultura- evalúe y declare la emergencia económica en las zonas de la provincia de Río Negro que han sido afectadas por las heladas. Pág. 9.
 - c) 524/98. De los señores legisladores Mariano Ramón PALOMAR y Otros -Proyecto de Declaración- de interés económico y social el desarrollo de proyectos turísticos que posibiliten el aprovechamiento de los recursos naturales, históricos y culturales de General Conesa y su zona de influencia. Pág. 10.
 - d) 525/98. Del señor legislador Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ -Proyecto de Comunicación- a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley que impulsa la transferencia gratuita al municipio de San Antonio Oeste de un terreno perteneciente al Estado nacional. Pág. 10.
 - e) 526/98. Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- establece la opción de los agentes de la administración pública provincial de ingresar a la Policía de la provincia de Río Negro. Pág. 11.
 - f) 527/98. De los señores legisladores Nidia Viviana MARSERO y Otra -Proyecto de Ley- incorpora inciso h) al artículo 14 de la ley número 3072 -Impuesto a los Automotores-. Pág. 13.
 - g) 528/98. Del señor legislador Carlos Alberto LARREGUY -Proyecto de Ley- al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se incluya en el calendario escolar de 1999 el día 25 de noviembre como fecha conmemorativa de los 200 años de la fundación de la Escuela Nacional Náutica "Manuel Belgrano". Pág. 14.
 - h) 529/98. Del señor legislador Roberto BARROS -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional -Banco Hipotecario Nacional- que vería con agrado que esa entidad crediticia modifique las condiciones de los créditos hipotecarios oportunamente acordados. Pág. 14.
 - i) 530/98. Del señor legislador Roberto BARROS -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado que el "Centro de Educación Agropecuaria número 3" con asiento en el Paraje Mallín Ahogado en cercanías de la localidad de El Bolsón continúe con sus tareas educativas en la órbita de ese Consejo. Pág. 15.

- j) 531/98. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree el Servicio de Guardias Ambientales que, entre otras tareas, elabore una política de defensa del recurso pesquero. Pág. 16.
- k) 532/98. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo provincial el Programa de Promoción Comunitaria de Donación de Organos organizado por la Unión de Trabajadores Desocupados de la ciudad de Viedma. Pág. 17.
- l) 533/98. Del señor legislador Roberto BARROS -Proyecto de Declaración- de interés ecológico, científico y cultural el Proyecto de Conservación del Cóndor Andino y el Registro Nacional de Cóndor Andino en Cautiverio (RNCA). Pág. 17.
- 7 - HOMENAJES. Al aniversario de la localidad de Cipolletti, propuesto por la señora legisladora Carlota García. Pág. 18.
- 8 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 493/98; 452/98; 399/98; 511/98; 515/98; 287/98 y 532/98, solicitadas por el señor legislador Pascual y para los expedientes 504/98 y 534/98 solicitadas por el señor legislador Larreguy. Se aprueban. Se acuerda el tratamiento del expediente 328/98 solicitado por el señor legislador Larreguy. Retiro del expediente 341/98, solicitado por el señor legislador Chironi. Se aprueba. Pág. 19.
- 9 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 397/98 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que previo al inicio de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cerro Lindo en el ejido municipal de El Bolsón, se cumplimente lo dispuesto en las leyes número 2833 y 2342 de Area Protegida de Río Azul-Lago Escondido e Impacto Ambiental y en la Carta Orgánica Municipal. Se sanciona. Comunicación 129/98. Pág. 20.
- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 400/98 al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se construya una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une las localidades de Viedma y Carmen de Patagones. Se sanciona. Comunicación 130/98. Pág. 21.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 402/98 de interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado" a realizarse en El Bolsón entre los días 14 y 22 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración 93/98. Pág. 23.
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 406/98 de interés provincial la carrera de Técnico Universitario de Prevención de Drogadicción a dictarse en la Subsede Comahue de la Universidad de Flores ubicada en Cipolletti. Se sanciona. Declaración 94/98. Pág. 24.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 418/98 solicita a la empresa EDUKIT, fabricante del juego Taboo, el juego de las palabras prohibidas, la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la Provincia del Neuquén. Se sanciona como comunicación 131/98. Pág. 25.
- 14 - CONSIDERACION. Proyecto de comunicación 424/98 al o Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado encare la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa con el fin de adaptarlo a la realidad provincial. Se sanciona. Comunicación 132/98. Pág. 27.
- 15 - CONSIDERACION. Proyecto de comunicación 427/98 al Poder Ejecutivo - Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la Zona Rural del Municipio de Villa Regina. Se sanciona. Comunicación 133/98. Pág. 28.
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 432/98 al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos- Banco Nación- que vería con agrado la instalación de un servicio de cajeros automáticos en la Sucursal El Bolsón. Se sanciona. Comunicación 134/98. Pág. 29.
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 434/98 de interés turístico provincial la realización del "6º Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración 95/98. Pág. 30.
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 436/98 expresando su beneplácito por la actuación de la señorita Luciana Bonamo como representante de la provincia en la etapa

- preclasificatoria para la 39° Olimpiadas Matemáticas Internacionales. Se sanciona. Comunicación 135/98. Pág. 31.
- 19 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 437/98 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores a fin de elaborar Planes de Desarrollo Regional en el marco de Programas Provinciales y Nacionales. Se sanciona. Comunicación 136/98. Pág. 33.
- 20 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 444/98 de interés cultural y educativo el libro "Río Negro:Tantos lugares, tantas historias" de la autora Profesora Cristina de Cano de Galván. Se sanciona. Declaración 96/98. Pág. 20.
- 21 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 450/98 nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se abstengan de acompañar todo proyecto de reglamentación a la libertad de culto que implique un menoscabo al ejercicio de la misma. Se sanciona. Comunicación 137/98. Pág. 35.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 451/98 al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -Dirección General Impositiva- que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar las deudas con el Banco Nación con los créditos fiscales originados en su favor por las compras. Se sanciona. Comunicación 138/98. Pág. 36.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 457/98 solicita al Poder Ejecutivo que disponga por donde corresponda se establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores. Se sanciona. Comunicación 139/98. Pág. 37.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 465/98 a la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del Profesor Héctor Roncallo, se distribuya en las bibliotecas de los establecimientos educativos de la provincia. Se sanciona. Comunicación 140/98. Pág. 38.
- 25 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 322/98 que establece la procedencia de la acción de "Habeas Data" interpuesta por parte de una persona física o jurídica. Se aprueba. Pág. 39.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 337/98 la provincia adhiere a los términos de la ley número 23753 -población afectada por diabetes-. Se aprueba. Pág. 45.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 377/98 crea un Registro Provincial de personas discapacitadas y censar en la provincia la cantidad de habitantes con discapacidad conforme la ley número 2055 y sus modificatorias. Se aprueba. Pág. 47.
- 28 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión para que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos 493/98 de declaración; 452/98 de comunicación; 399/98 de resolución; 511/98 de declaración; 515/98 de comunicación; 287/98 de comunicación; 532/98 de declaración; 504/98 de declaración y 534/98 de declaración. Pág. 50.
- 29 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 57.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 493/98 de interés formativo y cultural el 1° Congreso Mundial de Comunicación organizado por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, a realizarse en el mes de septiembre. Se sanciona. Declaración 97/98. Pág. 57.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 452/98 al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-Dirección Nacional de Vialidad que vería con agrado se adopten las medidas necesarias para preservar especies forestales entre la ciudad de Viedma y los Talleres de Coproservi. Se sanciona. Comunicación 143/98. Pág. 58.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de resolución 399/98 que instituye el Premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro". Se sanciona. Resolución 6/98. Pág. 58.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 511/98 expresando su adhesión a la declaración número 11/98 del Parlamento Patagónico (propicia la elaboración de una

- política de desarrollo sustentable en la Patagonia). Se sanciona. Declaración 99/98. Pág. 58.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 515/98 expresando su adhesión a la recomendación número 13/98 del Parlamento Patagónico (crear un fondo compensador para subsidio al consumo de gas de usuarios de la Región Patagónica). Se sanciona. Comunicación 144/98. Pág. 58.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 287/98 al Parlamento Patagónico que vería con agrado se instituya el día 11 de octubre como Día de la Patagonia. Se sanciona. Comunicación 141/98. Pág. 58. 58.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 532/98 de interés social y educativo provincial el programa de promoción comunitaria de donación de órganos. Se sanciona. Declaración 100/98. Pág. 58.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 504/98 de interés deportivo provincial la participación de Analía Sandri en el 4º Campeonato Mundial Juvenil de la Federación Internacional de Taekwon-do, a realizarse en octubre en Nueva Delhi. Se sanciona. Declaración 98/98. Pág. 59.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 534/98 de manifestación de la Legislatura de Río Negro reconociendo a la señorita María Julia Garisoain por su desempeño y obtención de la medalla de bronce en el Campeonato Mundial de Remo. Se sanciona. Declaración 101/98. Pág. 59.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 328/98 al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se adopten las medidas conducentes a resolver la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste. Se sanciona. Comunicación 142/98. Pág. 59.
- 40 - **INSERCIÓN.** De fundamentos solicitada por el señor legislador Falcó del expediente número 377/98. Pág. 60.
- 41 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 60.
- COMUNICACIONES.** Pág. 60.
- DECLARACIONES.** Pág. 63.
- RESOLUCION.** Pág. 65.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 66.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 11 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Larreguy a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Le informo que los legisladores Juan Carlos Montecino y Víctor Muñoz se incorporarán durante el transcurso de la sesión.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 24 de setiembre de 1998.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1013/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 25 de setiembre de 1998. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de setiembre del corriente a las 10.30 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Carlos Sánchez, vicepresidente primero a cargo de la presidencia; profesor Roberto Luis Rulli, secretario legislativo, Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Víctor Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 13/98.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

1) SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, informa sobre la planta de la firma Alcalis de la Patagonia S.A. (ALPAT). (Expediente número 1405/98 Oficial).

-ESPECIAL CONTRALORA DE LA OBRA DE INSTALACION DE LA PLANTA ELABORADORA DE CARBONATO DE SODIO DE SAO

2) VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, eleva resoluciones referidas a adherir al Acuerdo de la Región Patagónica apoyando el proyecto de ley para la creación del Fondo de Incentivo Salarial Docente y se restablezca en el Presupuesto Nacional el nivel histórico de la partida para atender el subsidio del valor del gas para consumo domiciliario en la Región Patagónica. (Expediente número 1406/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3) SENADOR DE LA NACION -OSVALDO R. SOLA- eleva nota referida al Aprovechamiento Sustentable y Responsable del Recurso Merluza Hubbsi. (Expediente número 1407/98 Oficial).

-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

4) SECRETARIA DE ESTADO DE FRUTICULTURA, eleva nota de la Mesa de Concertación Frutícola referida a la Actualización Permanente de Información Frutihortícola. (Expediente número 1408/98 Oficial).

-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

5) MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, eleva copia del decreto municipal referido a solicitar al Honorable Congreso de la Nación el mantenimiento del subsidio a las tarifas de gas de la Región Patagónica. (Expediente número 1409/98 Oficial).

-ESPECIAL FONDO PARA LAS OBRAS DE GAS,
ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

6) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- acusa recibo de la comunicación número 101/98, se instrumenten medidas para la administración de los cursos de agua y las costas que integran la jurisdicción de la reserva natural del Parque Nahuel Huapi y nuestra provincia. (Expediente número 1410/98 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES. Agregado expediente número 195/98.

7) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, envía resolución referida a instruir a los senadores nacionales por esa provincia para que promuevan la oposición al artículo agregado a continuación del artículo 69 del proyecto de reforma tributaria con sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. (Expediente número 1411/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

8) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, envía resolución referida a solicitar la derogación de la resolución número 677/98 del ENARGAS que ha generado incrementos en los costos de los consumos de los usuarios de la Región Patagónica. (Expediente número 1412/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

9) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- acusa recibo de la comunicación número 104/98, se determine que debe colocarse en las cajas y etiquetas identificatorias de todas las drogas consideradas como medicamentos, tanto alopáticos como homeopáticos la leyenda "automedicarse, pone en riesgo la salud". (Expediente número 1413/98 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES. Agregado expediente número 371/98.

10) LEGISLADOR CARLOS LARREGUY, solicita se someta a consideración de la Cámara la designación del escribano Remo Costanzo y del señor Sigifredo Ibáñez como senador nacional titular y suplente por la provincia. (Expediente número 1414/98 Oficial).

-AL ORDEN DEL DIA. Agregado expediente número 1415/98 Oficial.

11) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión especial el día 30 de septiembre del corriente a las 9.00 horas a los efectos de designar senador nacional por la provincia de Río Negro. (Expediente número 1415/98 Oficial).

-RESOLUCION DE PRESIDENCIA NUMERO 1012/98. Agregado expediente número 1414/98 Oficial.

12) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 30 de septiembre del corriente a las 10,30 horas. (Expediente número 1416/98 Oficial).

-RESOLUCION DE PRESIDENCIA NUMERO 1013/98.

I – PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Expediente número 522/98

FUNDAMENTOS

Desde hace tiempo, nos encontramos con un número considerable de propietarios de vivienda única, que debido a razones de índole económica, se les hace imposible realizar la Regularización de las escrituras traslativas de dominio.

Los representantes de nuestro Bloque preocupados por la situación de esos propietarios y haciéndose eco de la problemática presentaron diferentes proyectos que posteriormente fueron convertidos en ley, que sirvieron y sirven para resolver la situación de aquellas familias de bajos ingresos.

La ley 2.228, preveía el beneficio para las personas interesadas en acogerse a la normativa, pero al haberse determinado en ella un plazo, y resultando éste insuficiente, debieron realizarse sucesivas prórrogas.

La normativa que se menciona demuestra la voluntad de los legisladores de acompañar a aquellos grupos familiares que accedieron a la vivienda propia no sin pocos sacrificios, pero que no tuvieron a su alcance la posibilidad económica de titularizar.

En esta oportunidad hacemos referencia a aquellos inmuebles construidos a través de cooperativas de vivienda, que como todos sabemos son entidades sin fines de lucro, que tienen como propósito la ayuda solidaria con un objetivo determinado.

Estas entidades resuelven adquirir una fracción de tierra, efectuar la subdivisión, realizar las obras de servicios y adjudicar los lotes. Se prescinde en estos planes de financiación bancaria y las viviendas y las obras de servicios se construyen con esfuerzo propio, en razón que la mayoría de los asociados pertenecen al ramo de la construcción o afines.

En algunos casos se ha resumido a la obtención de materiales por intermedio de Casa Rionegrina, debiendo destacar que muchas de estas construcciones resultan de muy buena calidad y diseño.

Pero no dejan de ser trabajadores de bajos ingresos, pero con mucho esfuerzo, razón por la cual es atendible que la normativa los contemple, facilitando de esta manera la regularización dominial de sus inmuebles.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- El otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de aquellos inmuebles correspondientes a planes de organización comunitaria y esfuerzo propio, realizados por cooperativas de vivienda, cuya regularización dominial se encuentra pendiente de solución por razones económicas, se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º.- Serán beneficiarios del presente régimen los propietarios de inmuebles cuya superficie cubierta no exceda los 80 m². construidos a través de cooperativas de vivienda, que acrediten matrícula nacional y registro provincial y cuya subdivisión parcelaria posea declaración de interés social mediante ordenanza municipal, que además acrediten el destino del inmueble para única vivienda y exclusiva del grupo familiar y no ser propietarios de otros inmuebles, así como disponer de un ingreso familiar no superior a pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00).

Artículo 3º.- La verificación de las condiciones establecidas en el artículo anterior, estará a cargo de la autoridad municipal dentro de cuya demarcación se encuentre el inmueble, la que expedirá la correspondiente certificación constatando la calidad del beneficiario solicitante quien, por su parte, deberá acreditar su identidad con documento expedido por autoridad nacional.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días de la expedición de la certificación municipal a que se refiere el artículo anterior, el beneficiario deberá solicitar, personalmente o por carta certificada, ante el Colegio

Notarial de la provincia de Río Negro, la designación de un notario con competencia territorial sobre el inmueble a efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a su favor.

Artículo 5º.- Quedan exentos del pago del impuesto de sellos y de las tasas retributivas de servicios del Registro de la Propiedad Inmueble, los actos notariales a que se refiere la presente ley.

Artículo 6º.- Los notarios intervinientes en la escrituración de inmuebles incluidos en este régimen, quedan eximidos de la obligación de solicitar certificaciones de inexistencia de deudas de impuestos y/o tasas para los casos previstos.

Artículo 7º.- Para ampararse en los beneficios de la presente, los interesados deberán solicitarlo ante el notario designado en la forma prevista en el artículo 4º dentro del año de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 8º.- Las escrituras deberán otorgarse dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la formalización de la solicitud a que se refiere el artículo anterior. El incumplimiento de las previsiones de la presente ley hará pasible al notario responsable de las sanciones previstas en el artículo 66 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado).

Artículo 9º.- En todo lo referente a la intervención de los notarios en el presente régimen, será de aplicación lo dispuesto en la ley 2991 en sus artículos pertinentes.

Artículo 10.- De forma.

Lazzeri, Dalto, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

b)

Expediente número 523/98

FUNDAMENTOS

El complejo frutícola se encuentra en la actualidad, atravesando por una crisis de gran importancia. La falta de precios adecuados atentan sobre la rentabilidad del sistema, perjudicando fuertemente a los pequeños y medianos productores.

A la emergencia económica propia de la falta de precios acordes, que generan una inadecuada ecuación en la relación insumo/producto, se le suman las contingencias meteorológicas que comprometen aún más, la supervivencia de productores y empresas frutícolas.

Las últimas heladas ocurridas durante el mes de septiembre, han afectado a la producción de tal forma que en algunas áreas las pérdidas alcanzan al ciento por ciento (100%) de la fruta esperada.

Las especies más afectadas, son las de carozo, perjudicando la oferta disponible para este próximo ciclo. Por otra parte, no se han circunscripto a una región, por el contrario toda el área bajo riego de nuestra provincia ha debido soportar bajas temperaturas que han superado los récords históricos.

Las características del meteoro, bajísimas temperaturas en grado congelamiento (-11º C) y largos períodos de persistencia (más de siete horas) han hecho inútiles los sistemas de lucha anti-heladas, siendo superadas en su capacidad de defensa.

Por otra parte los costos de protección por quema de fuel oil alcanza valores de \$ 60/ha por hora, situación que hace que algunos productores tengan que recurrir al endeudamiento para sostener la defensa de su producción.

Las áreas y los productores que han sido afectados por heladas deberán ser declaradas en emergencia agropecuaria y/o desastre, según corresponda, en el marco de la ley provincial número 1857.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Fruticultura; evalúe y declare la emergencia y/o desastre agropecuario, en el marco de la ley número 1857 en aquellas zonas de la provincia de Río Negro, que se han visto afectadas por las heladas.

Artículo 2º.- De forma.

Mayo, Chiuchiarelli, Accatino, Pinazo, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

c)

Expediente número 524/98

FUNDAMENTOS

La actividad turística rionegrina crece a un ritmo del catorce por ciento (14 %) anual, según datos oficiales, y se encuentra cerca de alcanzar la cifra récord de un millón de turistas anuales.

A partir de los variados recursos naturales de la provincia esta actividad se ha convertido en una de las principales fuentes de recursos y en una alternativa económica de particular interés.

La aparición de nuevas corrientes turísticas que demandan alternativas diferentes de las tradicionales ha significado la apertura a esta actividad de regiones antes insospechadas de convertirse en destinos turísticos.

Entre ellas se cuenta la zona de General Conesa, situada en un lugar estratégico de confluencia de rutas y caminos, que la hace de fácil acceso para los viajeros.

Su entorno geográfico conjuga el valle agropecuario, la estepa patagónica y un río de llanura, como el Negro, con una diversidad de meandros, islas y riberas plenas de vegetación.

En ese contexto, la riqueza y calidad de la fauna y la flora autóctona significan recursos insuperables para atraer una corriente constante y permanente de turistas y viajeros.

Tanto el valle como las bardas que lo circundan ofrece alternativas tan variadas como ecoturismo en un entorno geográfico con escasa incidencia de la mano del hombre, y turismo de aventura, entre otras.

La región ofrece la posibilidad de practicar caza mayor y caza menor todo el año, con especies como jabalí, puma, ciervo colorado, liebre europea, vizcacha, palomas torcaza y turca, loros y cotorras.

En temporada es posible también cazar otras especies, como perdiz chica, martineta o copetona y avutarda, mientras que la pesca se centra en el pejerrey, que puede capturarse embarcado o desde la costa.

Otro aspecto singular es la posibilidad de disfrutar del turismo rural en alguno de los numerosos establecimientos agropecuarios, degustar productos regionales y participar en las faenas propias de las chacras o del campo.

Estas condiciones relevantes y aún no aprovechadas en forma intensiva permiten impulsar un proyecto turístico que contribuya al desarrollo y proporcione beneficios económicos y sociales a toda la región.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico y social el desarrollo de proyectos turísticos que posibiliten el aprovechamiento de los recursos naturales, históricos y culturales de General Conesa y su zona de influencia.

Artículo 2º.- De forma.

Palomar, Mayo, Medina, Lassalle, Marsero, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

d)

Expediente número 525/98

FUNDAMENTOS

El proyecto citado persigue el propósito de transferir a título gratuito al municipio de San Antonio Oeste, el dominio de un terreno pertenecientes al Estado Nacional, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, asignado en uso a la Dirección Nacional de Vialidad, conforme a un requerimiento transitorio, determinado por la actividad que cumplía el organismo en el lugar al momento de su adquisición y que quedará posteriormente desocupado sin utilidad alguna cuando desaparecieron los motivos que definieron aquella atribución específica.

Es evidente que la utilidad de los bienes públicos depende del grado de su aprovechamiento, mirado este, en función del interés social que los mismos deben satisfacer, de allí que crea oportuno la transferencia de esta porción de terreno para ubicarlo en esta situación.

Es importante destacar que el municipio de San Antonio Oeste no cuenta con terrenos propios de estas características, ni medios para afrontar una compra o una expropiación sin duda el logro de esta transferencia, le permitirá al municipio avanzar con el plan de obras públicas que la comunidad de San Antonio Oeste le reclama.

Teniendo este proyecto ya la media sanción del Senado es que considero oportuno reclamar su pronto tratamiento y aprobación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En función de todos los argumentos expuestos, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo en el tratamiento a realizar en el recinto, para la aprobación de la presente iniciativa.

Los fundamentos serán ampliados en Cámara.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado a la mayor brevedad promueva, el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que impulsa la transferencia a título gratuito al municipio de San Antonio Oeste, del dominio sobre una fracción de terreno de nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados (9.968 m2), propiedad del Estado nacional (Dirección Nacional de Vialidad), identificada de acuerdo a la nomenclatura catastral como=parcela 1, de la manzana 160, correspondientes al distrito catastral 17, Circunscripción 1a., Sección C, según título inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro, el 14 de octubre de 1985 al T 838, F 172, Finca 156.156.

Artículo 2º.- De forma.

Lucio, Benítez Gutierrez, legislador.

-Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

e)

Expediente número 526/98

FUNDAMENTOS

Viedma, 23 de setiembre de 1998.

Señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista José MENDIOROZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Legislatura que dignamente preside, a fin de remitir para su tratamiento y posterior sanción el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se propicia el ingreso a la Policía de la provincia de los agentes de planta permanente que se desempeñen en el ámbito de la administración pública provincial y que manifiesten su intención en dicho sentido.

El presente proyecto de ley nace como una necesidad, dentro de la Policía, de priorizar las prestaciones a la comunidad, especialmente en todo lo que hace a la prevención de delitos. Para ello, resulta indispensable destinar al servicio de prevención al personal específicamente entrenado, perteneciente al escalafón seguridad, que hoy cumple tareas administrativas, cubriendo éstas con personal proveniente de otros organismos de la administración.

El problema de la seguridad se ha instalado en el seno de la comunidad. El crecimiento de la sensación de inseguridad y el mayor grado de violencia que se observa en los hechos delictivos, son problemas de fácil diagnóstico (para ello no hace falta más que revisar las últimas estadísticas), pero de no tan fácil solución.

Sin duda, las instituciones se han visto sorprendidas por esta nueva realidad, de allí que, con picos de gran conmoción, como el doble homicidio de Río Colorado o, más recientemente, el triple homicidio de Cipolletti, se ha encarado una verdadera política de Estado en esta materia. Es intención de este gobierno que las soluciones a estos problemas las encontremos entre todos, sin mezquindades y sin hacer de éste un tema de política partidaria. El conflicto es institucional y todas las instituciones del Estado tenemos el deber de repensar el funcionamiento de nuestras organizaciones, para adaptarlas a la nueva realidad que, más allá de las causas que la propiciaron, nos toca vivir.

Entre las primeras medidas adoptadas para comenzar a abordar este tema, figura la creación de la Comisión Interpoderes de Seguridad, conformada por integrantes de los tres Poderes del Estado, en cuyo seno se está debatiendo cómo enfrentar la creciente espiral delictiva. Allí se discutieron importantes

iniciativas que luego terminaron siendo convertidas en leyes, como la figura del querellante (ley número 3189) o el Fiscal en Comisaría (ley número 3208).

Recientemente, este Poder Ejecutivo envió para su tratamiento legislativo dos proyectos de ley, uno que creaba un Programa de Protección de Personas y otro que establecía un Fondo de Recompensas. Mediante estos proyectos complementarios a la legislación procesal provincial, se otorga herramientas al juez de una causa penal para facilitar la obtención y producción de pruebas. El primero de ellos fue tratado recientemente y convertido en ley, bajo el número 3217, por el voto unánime de ese Cuerpo, lo que confirma que en este plano se dejan de lado las políticas estrictamente partidarias para trabajar conjuntamente en pro de la sociedad rionegrina toda.

Mediante la norma cuya sanción hoy se propone, se prevé un sistema de opción para los agentes de la administración, a fin de que tramiten su transferencia a la Policía provincial. Para ello, deben cumplir con los requisitos comunes y específicos previstos para cada escalafón en la legislación vigente para dicha institución, permitiendo incluso, y siempre que reúnan las condiciones y aprueben los cursos respectivos, su incorporación en el escalafón seguridad.

Los agentes que reúnan los requisitos exigidos y aprueben, en su caso, los cursos respectivos, ingresarán efectivamente a la Policía, operándose en ese momento el cambio del régimen jurídico al que estaban sujetos en la administración al del personal policial.

Se establece asimismo que la transferencia de un régimen a otro no podrá importar en ningún caso una disminución en los haberes que percibía el agente, ya que esta ley no debe perjudicarlo. Lo que se busca no es disminuir gasto en personal, sino optimizar la distribución del mismo, priorizando a los Organismos con mayores necesidades, en este caso específico, la Policía.

Como esta ley tampoco debe significar incremento de personal, se establece que las vacantes que produzcan los agentes que efectivamente ingresen a la Policía deberán ser suprimidas. De allí que se requiera para permitir la transferencia, la conformidad del titular de la dependencia de revista del agente, dado que ello importará la pérdida de la vacante que se produzca.

Finalmente, se designa al Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado como autoridad de aplicación de la ley, ya que resulta el Organismo técnico más competente para asegurar su mejor aplicación e interpretación.

señor presidente, entendiendo que este proyecto resulta de suma importancia para avanzar un paso más en propiciar el mejoramiento de la seguridad en el ámbito provincial, así como también para continuar en el camino de la reorganización administrativa del Estado, se remite el presente con Acuerdo General de Ministros, para su tratamiento en única vuelta, conforme lo estipulado por el artículo 143 inciso 2º de la Constitución Provincial.

ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintidós días del mes de setiembre de 1998, con la presencia del señor Gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, se reúnen en Acuerdo General de Ministros los señores ministro de Gobierno, doctor Horacio Yamandú Jouliá, de Economía, contador José Luis Rodríguez y el secretario general de la Gobernación, doctor Ricardo Sarandía.

El señor Gobernador pone a consideración de los señores ministros y del señor secretario general de la Gobernación el proyecto de ley por el cual se otorga a todos los agentes de la administración pública provincial la opción, por el término de un (1) año, de ingresar a la Policía de la provincia de Río Negro.

Atento al tenor del proyecto, y a la necesidad de implementarlo prontamente, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2º, de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Todos los agentes de la administración pública provincial, ya sea centralizada, descentralizada o autárquica, tendrán la opción, por única vez, dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente ley, de ingresar a la Policía de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los agentes que deseen hacer uso de la opción descrita en el artículo anterior podrán ingresar a la Policía en cualquiera de sus agrupamientos y escalafones. Para ello, deberán reunir todos y cada uno de los requisitos generales y específicos que establecen la Ley de Personal Policial número 679, el Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial (decreto número 1466/75) y los previstos en la presente ley y su reglamentación, aprobando además, en su caso, los cursos respectivos.

Artículo 3º.- En aquellos casos en que la incorporación de algún agente proveniente de la administración pública no importe la liberación de personal policial del escalafón seguridad, para así desempeñar su tarea específica, la Jefatura de Policía, con acuerdo del ministerio de Gobierno, podrá denegar la solicitud de ingreso.

Artículo 5º.- Los agentes que no reunieran todos los requisitos exigidos por la Policía, no aprobarán, en su caso, el curso previsto o desistieran de ingresar a dicha Institución, volverán a ocupar el puesto de trabajo que detentaban antes de hacer uso de la opción prevista en esta ley.

Hasta tanto se efectivice el ingreso a la Institución Policial, los agentes que hayan hecho uso de la opción percibirán los haberes correspondientes a su categoría en la administración pública provincial.

Artículo 6º.- La transferencia a la Policía provincial en ningún caso importará para el agente una disminución de sus haberes.

La antigüedad que detente el agente en la Administración Pública provincial será computada en la Institución Policial a los fines del cómputo de la bonificación por antigüedad y de la licencia anual ordinaria.

Artículo 7º.- El agente que desee ser transferido a la Policía de la provincia de Río Negro deberá comunicarlo al Director de Organización y Recursos Humanos o Jefe de Personal del Organismo de revista.

El titular del Organismo deberá prestar o denegar su conformidad a la transferencia, sobre la base de la posibilidad de suprimir el cargo correspondiente. En caso de negativa, resolverá el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.

Artículo 8º.- Las vacantes que se produzcan por aplicación de la presente ley serán suprimidas, y los créditos presupuestarios correspondientes a los agentes que hayan efectivamente ingresado a la Policía serán transferidos a la Jurisdicción de la Jefatura de Policía, Ministerio de Gobierno.

Artículo 9º.- El Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- De forma.

doctor Pablo Verani, gobernador; Horacio Jamandú Jouliá, ministro de gobierno; José Luis Rodríguez, Ministro de Economía; Ricardo Sarandría, secretario sgeneral de la gobernación.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

f)

Expediente número 527/98

FUNDAMENTOS

Nuestra tarea legislativa nos acerca a diario a demandas de la comunidad.

Con relación a la problemática de los discapacitados, se observa una situación que a nuestro criterio es necesario atender, relacionada a que las personas menores de edad y las que no pueden autovalerse y necesitan del traslado en vehículo por sus padres o representantes legales, no están comprendidas en el beneficio de la exención impositiva al automotor previsto en la ley 3072, modificatoria de la ley 1284.

Tanto la normativa nacional como provincial en materia de discapacidad, bregan por la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidades, fomentando particularmente su integración activa en la comunidad. Entendemos que no estamos trabajando por la integración de los discapacitados cuando un determinado beneficio legal no llega al destinatario para posibilitarle un mejor nivel de vida.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase como inciso "h" del artículo 14 de la ley 3072, el siguiente texto:

"De uso exclusivo para la atención de personas discapacitadas -menores de edad o que no pueden trasladarse por sus propios medios, cuyos padres, tutores o guardadores titulares del vehículo declaren que el mismo es utilizado para dicho fin. A tal efecto deberán presentar:

- a) Certificación judicial del vínculo entre el titular del vehículo y la persona discapacitada.
- b) Grado de discapacidad, en concordancia con lo estipulado en el inciso "g" del presente artículo.
- c) Declaración jurada anual que certifique la continuidad de la representación legal.

Artículo 2º.- De forma.

Marsero, Isidori, legisladoras.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

g)

Expediente número 528/98

FUNDAMENTOS

La calidad y la fortaleza de las instituciones se mide por su vigencia histórica. Y esta vigencia es la que determina y sostiene el crecimiento y la identidad nacional de los pueblos.

No basta entonces con su preservación sino que es también una responsabilidad política y educativa, la instalación permanente de éstas en la memoria histórica de nuestra comunidad.

Tal es el caso de la Escuela Nacional Náutica creada en 1799 por Manuel Belgrano. Una de las pocas instituciones de formación profesional con continuidad de trabajo en el área marítima, que llega hasta nuestros días entregando al país innumerables figuras de hombres que protagonizaron el desarrollo del comercio en tiempos de paz y ofrendaron sus vidas en las guerras por la independencia desde el primer "Tercio de Gallegos" en 1807 (conjunto de oficiales, Cadetes y Voluntarios de la época), en las jornadas de Mayo de 1810, en la guerra por la Independencia, hasta el reciente conflicto por las Malvinas en 1982 donde varios de sus hombres dejaron sus vidas.

Nuestra Escuela Nacional Náutica "Manuel Belgrano", ha tenido desde siempre un accionar silencioso y poco reconocido, pero ello no ha sido impedimento para que sus Egresados sigan siendo dignos Profesionales del Mar y reconocidos como entre los de mejor preparación en el mundo.

En estas circunstancias especiales de sus 200 años de existencia, la Comisión de Homenaje de la Escuela, promueve desde el 25 de noviembre de 1998 al 25 de noviembre de 1999, el Año del Segundo Centenario.

Para ello por resolución 7/97 del Comité Ejecutivo, se incorporan a distintas autoridades y personalidades de las provincias como Miembros Honorarios de la Comisión de Homenaje, y se promueve un vasto programa anual que cuenta entre otras acciones, con el traslado de la Bandera de Guerra actualmente en Luján hasta el Congreso de la Nación este 25 de noviembre, con la participación del señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires doctor Fernando De La Rúa, y del señor presidente de la Nación doctor Carlos Menem y demás representantes provinciales.

Se designará el año 1999 como Año Marítimo Nacional; se acuñará una Moneda Nacional Conmemorativa; la emisión de Sellos Postales alegóricos; la publicación del libro "Dos Siglos de la Escuela Nacional de Náutica"; realización de un Congreso de Historia Argentina en el Mar, entre otras actividades.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el Calendario Escolar de 1999, el día 25 de noviembre como fecha conmemorativa de los 200 años de la fundación de la Escuela Nacional Náutica "Manuel Belgrano" y de su protagonismo desde 1801 a la fecha, en la formación de prohombres que ofrendaron sus vidas por el desarrollo nacional mercantil y por la independencia y soberanía de nuestro país.

Artículo 2º.- De forma.

Carlos Albeto Larreguy, legislador.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

h)

Expediente número 529/98

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento, la existencia de una importante cantidad de adjudicatarios de viviendas, en las diferentes operatorias vigentes, que se encuentran en mora con el pago de las cuotas de los créditos otorgados para la adquisición de dicha vivienda, especialmente en los planes ejecutados por el Banco Hipotecario Nacional.

Una de las causas que motiva esta mora, es a no dudar el importe de las cuotas a abonar mensualmente por los beneficiarios que excede en general sus posibilidades de pago, donde se conjugan además de la causa enunciada, una disminución de sus ingresos, a raíz de los distintos planes de ajuste que han debido soportar, y una sobrevaluación de su vivienda con relación a los costos reales que incrementa considerablemente el valor de la amortización mensual.

En el caso puntual del Banco Hipotecario Nacional, la transferencia de estos créditos hipotecarios a entidades financieras privadas, a tergiversado de hecho una deuda de carácter social, por otra de carácter financiero, modificando substancialmente la causa de la obligación.

La sanción de la ley número 24.143 permitió mejorar la situación económica del Banco, pero dejó en situación desfavorable a los adjudicatarios que ya estaban en el sistema.

Los efectos no deseados de esta nueva situación son:

- El saldo de la deuda, supera el valor real de la vivienda.
- Aumento de la tasa de interés.
- Incremento de la cantidad de cuotas.
- Aumento permanente del valor de las cuotas.
- Encarecimiento de los servicios bancarios y del seguro.

Entendemos que las autoridades del Banco Hipotecario Nacional debe modificar esta situación que perjudica mayormente a núcleos familiares de clase media, que en el afán de llegar al sueño de la casa propia, pactaron con modificaciones, los ha llevado a la situación extrema, que en algunos casos ya contempla la ejecución de esos créditos por falta de pago.

Por todo lo expuesto, entendemos que esta Legislatura debe hacerse eco de este reclamo, y plantearle a las autoridades del Banco Hipotecario una modificación de las condiciones actuales de estas operatorias, que contemple una nueva tasación de las viviendas, y un reajuste del Importe de las cuotas, que no superen el 25% de los ingresos familiares, incluyendo dentro de este valor, la amortización, intereses, seguros, gastos administrativos etcétera suspendiendo preventivamente toda acción de remate de la viviendas actualmente en ejecución.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado que esa entidad crediticia, modifique las condiciones de los créditos hipotecarios oportunamente acordado bajo condiciones que, posteriormente modificadas perjudicaron sensiblemente a los beneficiarios, y que se traduzcan en una nueva tasación de la vivienda, suspensión de toda acción de remate, y llevar el monto de la cuota mensual a valores que no superen el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos del grupo familiar, (incluyendo amortización, intereses, seguros, gastos administrativos, etcétera).

Artículo 2º.- De forma.

Roberto Barros, legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

i)

Expediente número 530/98

FUNDAMENTOS

En el año 1997, se firmó un convenio entre el entonces titular del Consejo Provincial de Educación Raúl Otero, y la cartera de Economía de la provincia, mediante el cual se traspasaba a la órbita del citado ministerio, los establecimientos educativos del Plan EMETA, que funcionaba en el ámbito provincial.

Dichos establecimientos educativos, ente los que se encuentra el Centro de Educación Agropecuaria número 3 (Ex-EMETA), cesará en su dictado de clases a alumnos rurales desde los primeros días de Octubre, transformándose en un establecimiento de tipo productivo sin actividad pedagógica.

El establecimiento de referencia, funciona en la zona rural de El Bolsón, en el paraje Mallín Ahogado desde el año 1991, donde se dictan clases para un alumnado predominantemente rural, con talleres como "Carpintería aplicada al campo" "Mecánica rural" etcétera.

Muchos pobladores de esa zona rural, de aproximadamente 3.000 habitantes se beneficiaron con los cursos dictados, desarrollándose una importante relación con el Centro, cuyo objetivo principal fue la promoción del mejoramiento de la calidad de vida desde lo educativo, generar mano de obra y ayudando a la actividad productiva de la zona.

Los miembros del Consejo Directivo del Centro de Educación Agropecuaria, en declaraciones periódicas expresaron que las actuales autoridades del Consejo Provincial de Educación, no quieren desprenderse del EMETA, porque reconocen la importancia de la educación rural.

Por lo expuesto y en consonancia con el pedido formulado por los vecinos, solicito el apoyo del resto de los miembros de esta legislatura, para reclamar enfáticamente a las autoridades pertinentes, la continuidad en la órbita del Consejo Provincial de Educación del Centro de Educación Agropecuaria número 3 de Mallín Ahogado, para que siga brindando sus servicios educativos a un amplio sector de la zona rural de El Bolsón.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Economía, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que el "Centro de Educación Agropecuaria número 3" con asiento en el Paraje Mallín Ahogado en las cercanías de la localidad de El Bolsón, continúe con sus tareas educativas, en la órbita del Consejo Provincial de Educación, anulando para este Centro, el Convenio con el Ministerio de Economía.

Artículo 2º.- De forma.

Roberto Barros, legislador.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

j)

Expediente número 531/98

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años distintos sectores de la comunidad patagónica están visualizando que la Pesca Deportiva, se está convirtiendo en una alternativa de desarrollo, con mejores posibilidades que muchas otras actividades deportivas, y que sin embargo no es objeto de una atención adecuada. Varias acciones privadas, han sido dirigidas a la explotación económica de la Pesca Deportiva, las que buscan aprovechar el gran atractivo que ésta encierra para pescadores extranjeros del hemisferio norte, que seleccionan nuestras posibilidades de pesca en contra estación, buena calidad de piezas y aguas prístinas. El éxito de la misma, mas la información que surge en algunas revistas especializadas así como sondeos hechos a nivel local, indican claramente que el peso relativo de la pesca deportiva, como factor de decisión para definir un destino turístico, es realmente importante y está siendo soslayado al momento de definir políticas de promoción, decisiones de manejo, esfuerzo de conservación o asignación de recursos.

En tal sentido, vemos con preocupación el desarrollo creciente del furtivismo, actividad que atenta gravemente contra las enormes posibilidades económicas que ciframos en este recurso, que merece por parte del Estado una activa política de conservación y acrecentamiento de este patrimonio, de igual manera que otros como ser los bosques, fauna nativa, fuentes de acopio de agua o el medio ambiente en general.

Creemos además en la posibilidad de asociar al Estado a las organizaciones no gubernamentales quienes no solo manifiestan su preocupación por el tema que nos ocupa, sino que además están dispuestas a participar activamente asociándose con recursos humanos y dinerarios, toda vez que a través del consenso seamos capaces de elaborar políticas activas en defensa y desarrollo del recurso pesquero.

Es por todo lo expuesto que:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree el Servicio de Guardia Ambientales, el que entre otras tareas elabore una política de defensa del recurso pesquero en todos los cursos de aguas de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Roberto Jorge Medvedev, legislador.

-Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

k)

Expediente número 532/98

FUNDAMENTOS

A partir de la vigencia de la ley 23885 que crea el INCUCAI (Instituto Nacional Unico Coordinador de Ablación e Implante) es este el organismo autárquico del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación responsable de definir, impulsar, coordinar y orientar el desarrollo del Programa Nacional del Trasplante de Organos.

Por lo extenso de nuestro país y el importante grado de desarrollo alcanzado por los organismos oficiales de procuración e implante en algunas jurisdicciones, el desarrollo de este programa es federal y descentralizado.

En la ciudad de Viedma a principios de año desde la Unión de Trabajadores Desocupados (U.T.D.) se comenzó a trabajar sobre esta problemática, que por fin pudo concretarse y a partir del 1º de julio de 1998 un grupo de mujeres coordinadas por la señora Irma Alvarado comenzó a desarrollar un plan para promover la conciencia comunitaria de donar los órganos con el objetivo de salvar enfermos en lista de espera, incrementar el registro de donantes en las actas oficiales, informar masivamente sobre trasplantes y fomentar en un futuro un Centro de Atención Permanente.

La primera etapa del Plan consistió en una capacitación con la colaboración de profesionales de la medicina de alto reconocimiento local como el doctor Cristián Gorriti, médico terapeuta y coordinador del INCUCAI; Roberto Delmar, terapeuta; doctor Leiva, neurólogo; la Técnica en Diálisis y Hemoterapia Sandra Gallardo; el señor Juan José Guidi, Comunicador Social; charlas con trasplantados, familiares de donantes y distintos sectores religiosos.

Todo lo actuado anteriormente se hizo con el objetivo de apropiarse de los elementos necesarios para poder dar respuestas a los distintos interrogantes que a lo largo de la campaña se irían suscitando.

La segunda etapa, la cual aun se encuentra en desarrollo, consiste en la visita puerta a puerta de los vecinos de la ciudad de Viedma, con finalidad de concientizar, informar e inscribir a donantes voluntarios.

En la actualidad se han visitado los barrios, San Martín, Mi Jardín, Parque Independencia, Las Flores, Barrio Policial, Gobernador Castello, América, 20 de Junio, 1016 viviendas y Barrio Paterno, que hacen un total de 2579 familias.

Es interesante destacar la buena campaña realizada contando con la solidaridad y el entendimiento de la problemática por parte de los vecinos, demostrada en muchos casos en la discusión en el seno de su familia del tema y a partir de lograr contar con las actas de inscripción, en solo dos semanas se inscribieron mas de 100 personas.

Esta etapa se complementa con una fuerte inserción a través de los medios de comunicación ya sea a través de charlas, entrevistas en programas televisivos de la región y notas periodísticas en medios escritos y orales de la zona.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés social y educativo provincial el Programa de Promoción Comunitaria de Donación de Organos, organizado por la Unión de Trabajadores Desocupados de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Eduardo Mario Chironi, legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

l)

Expediente número 533/98

FUNDAMENTOS

El Cóndor Andino, cuyo nombre científico es "Vultur Gryphus" considerada el ave voladora más grande del mundo está en peligro de extinción.

En las culturas precolombinas de América del Sud era un ave considerada sagrada y como tal respetada y venerada, tan es así que aparece su sugestiva silueta en las muestras de arte y orfebrería de esas culturas que han sobrevenido hasta nuestros días.

Así como la imagen del Aguila, emblema heráldico de los Estados Unidos de América nos remite el poderío y liderazgo de América del Norte, es nuestro deber, como representante de la zona más austral americana rescatar y valorizar la majestuosa presencia del Cóndor Andino como emblema viviente de nuestra fuerza y potencial intrínseco dentro del concierto armónico de las naciones.

En concordancia con este sentimiento la provincia de Río Negro cuenta ya con una ley, la 3191, la que en su artículo 1º declara "Especie Protegida al Cóndor Andino". En esta misma ley se esboza la necesidad de apoyar las actividades de recuperación de la especie.

Existe en la actualidad un "Proyecto de Conservación del Cóndor Andino" que incluye un Registro Nacional de Cóndor Andino en Cautiverio (RNCA) que ya ha ganado un premio internacional (Premio Rolex Award for Enterprise en 1996).

Sintéticamente este trabajo consiste en mejorar la performance (chances) de nacimiento y crecimiento hasta la edad adulta del Cóndor Andino.

Según los datos científicos, aún en condiciones óptimas, en el medio natural cada pareja de cóndores, procrean un pichón cada 2 ó 3 años, este particular comportamiento de la especie conspira contra su propia preservación, en las actuales condiciones.

Este proyecto científico ha desarrollado una técnica por la cual en la temporada adecuada retiran el primer huevo por la hembra, esto provoca que la hembra ponga un segundo huevo, que criará en forma natural, en su hábitat específico.

Los estudiosos de este proyecto procuran por medio de incubación artificial y condiciones controladas el nacimiento exitoso de los polluelos. Con el tiempo y sin la presencia visible del hombre, los pichones se desarrollan hasta el momento de ser liberados, para que tengan una vida natural.

Sin perjuicio de que este proyecto cuenta con apoyo de empresas internacionales y de grupos voluntarios nacionales e internacionales; la provincia de Río Negro tiene el honor de que se haya elegido una región rionegrina (la estancia Valle Encantado, en las cercanías de San Carlos de Bariloche) para la liberación de estos nuevos cóndores nacidos en cautiverio.

Del esfuerzo de varios zoológicos del país que colaboran con el proyecto se han logrado cinco ejemplares jóvenes soltados en nuestro territorio, hasta ahora exitosamente monitoreados y seguido por transmisores (con lectura satelital).

Este proyecto recién empieza pero ya tiene apoyo de las entidades científicas y ecologistas y aún en las comunidades Andinas de Sudamérica que han comprometido sus plegarias y oraciones para que el mismo obtenga resultados positivos.

Considerando que cada veinte minutos desaparece una especie viva del planeta por la acción directa o indirecta del hombre y que la pérdida de la diversidad de especies vivas, debido a la irresponsable actuación humana, implica también una pérdida de cultura, educación y responsabilidad con el futuro del planeta y asimismo un crimen contra el hombre mismo es que:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés ecológico, científico y cultural al proyecto de Conservación del Cóndor Andino, que dirige el Licenciado Luis Jácome, perteneciente al Jardín Zoológico de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De interés ecológico, científico y cultural el Registro Nacional de Cóndor Andino en Cautiverio (RNCA).

Artículo 3º.- De forma.

Roberto Barros, legislador.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: La legisladora Marsero va a hacer una observación sobre el Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: Solicito que se modifique la hoja de ruta del expediente número 527/98 y sea ingresado por la Comisión de Asuntos Económicos, para ser anexado a otro expediente que obra en dicha comisión relacionado con el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Si no hay objeciones se modifica la hoja de ruta.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra la señora legisladora Carlota García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: Voy a rendir un homenaje a Cipolletti, por ser su cumpleaños el 3 de octubre.

El 3 de octubre de 1903 nació nuestro querido pueblo de Cipolletti, humilde, pequeño, con gente de distintas latitudes que vieron en ese paraje el ansiado lugar donde forjar su destino. Familias enteras formaban esa sociedad cosmopolita que deseaba arrancarle a la tierra el bienestar, que en muchos casos le había negado su lugar de origen; jóvenes decididos, cargados de esperanza, sueños y coraje, con ganas de trabajar la tierra y teniendo como únicas herramientas sus fuertes brazos; gente con ganas de enfrentar la vida con orgullo, de dejar sus semillas en este rincón de cielo, tierra y agua; gente pionera en el lugar, pero experimentada en el arte del trabajo duro y sacrificado.

Así, de la confluencia de dos ríos llenos de vida, se formó una población que triunfó, más allá de sus sueños, que formó una idiosincrasia desde el desafío de vivir en concordancia con la naturaleza, aprovechando de ella todo, pero dejándole más, consistió en una forma de encarar su existencia. Allí donde el desierto dio un respiro a la vida del hombre, a orillas de los ríos Neuquén y Limay, hace ya 95 años, nació nuestra comunidad.

Hoy la vemos florecida y pujante, con una significativa población que ha sabido desarrollar una genuina comunidad organizada sin olvidar sus comienzos, que continúa creando nuevos desafíos y que nunca dio la espalda a sus raíces, manteniendo en alto los valores que alentaron a sus abuelos.

Con estas breves palabras, quiero rendir un sincero homenaje a los hombres y mujeres de Cipolletti que ayer, hoy y siempre, representaron honradamente, con trabajo, dedicación y sacrificio a nuestra comunidad. Muchas gracias.

8 - DE SOBRE TABLAS Y PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para los expedientes números: 493/98, proyecto de declaración: De interés formativo y cultural el Primer Congreso Mundial de Comunicación organizado por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, a realizarse en el mes de setiembre del corriente año, autora: Marsero, Nidia; 452/98, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las medidas necesarias para preservar las especies forestales existentes en el tramo de la ruta nacional número 3 entre la ciudad de Viedma y los talleres de COPROSERVI, autor: Palomar, Mariano y otros; 399/98, proyecto de resolución: Instituir el Premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la provincia de Río Negro", autor: Chironi, Eduardo; 511/98, proyecto de declaración que expresa su adhesión a la declaración número 11/98 del Parlamento Patagónico -adhiera al proyecto presentado por el senador César Mac Karthy y otros, que propicia la elaboración de una política de desarrollo humano sustentable en la Patagonia-, autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico; 515/98, proyecto de comunicación: Que expresa su adhesión a la recomendación número 13/98 del Parlamento Patagónico, gestionen la derogación de la resolución 677/98 del Enargas y crear un Fondo Compensador para Subsidio al Consumo de Gas de Usuarios de la Región Patagónica, autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico; 287/98, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado instituya el día 11 de octubre como "Día de la Patagonia", autora: Comisión de Labor Parlamentaria; 532/98, proyecto de declaración: De interés social y educativo provincial el Programa de Promoción Comunitaria de Donación de Organos organizado por la Unión de Trabajadores Desocupados de la ciudad de Viedma, autor: Eduardo Mario Chironi.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Voy a solicitar tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 504/98, proyecto de declaración: De interés deportivo provincial la participación de Analía Sandri en el Cuarto Campeonato Mundial Juvenil de la Federación Internacional de Taekwon-do a realizarse en Nueva Delhi en el mes de octubre del corriente año, autores: Grosvald, Guillermo y Mon, Raúl Hernán; 534/98, proyecto de declaración: La Legislatura de Río Negro manifiesta su reconocimiento a la señorita María Julia Garisoain por su desempeño y obtención de la medalla de bronce en el Campeonato Mundial de Remo, autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Además solicito se averigüe por qué no entró el expediente número 328/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se adopten las medidas conducentes a resolver la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste, autor: Benítez Gutiérrez, Lucio y si es posible incluirlo en el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Rulli) - No se incorporó al Orden del Día por un error de esta secretaría, como usted recordará se dividió la sesión anterior y era el último expediente que quedaba de la misma y el primero de ésta y ése fue el error, si la Cámara autoriza incorporarlo, no tengo inconveniente.

SR. LARREGUY - Pedimos el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Sobre qué trata, presidente?, porque no escuché.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se adopten las medidas conducentes a resolver la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruce de vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Está de acuerdo, señor legislador Pascual?.

SR. PASCUAL - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Solicito el retiro del Orden del Día del proyecto de ley cuyo número de expediente es el 341/98.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Está de acuerdo, legislador Pascual?.

SR. PASCUAL - Sí, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Mi vocero, el legislador Pascual, en relación al programa de donación de órganos, si no me equivoco, mencionó como expediente número 522 y es 532/98.

Por último, pido que en el expediente 287/98, declaración del Día de la Patagonia, se modifique la autoría y que quede como de la Comisión del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - De acuerdo, por secretaría se toma nota.

Si no hay más pedidos, vamos a votar la autorización de tratar sobre tablas los expedientes número: 493, 452, 399, 511, 515, 287, 532, 504 y 534. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

Vamos a votar el retiro del expediente número 341/98, solicitado por el señor legislador Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el citado expediente queda retirado del Orden del Día.

El expediente 328 tiene trámite reglamentario completo, por lo que votaremos la autorización para incluirlo en el Orden del Día. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia el citado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

9 - Obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico de Cerro Lindo -El Bolsón Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 397/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que previo al inicio de las Obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico de Cerro Lindo en el ejido municipal de El Bolsón, se cumplimente lo dispuesto en las leyes número 2833 y 2342 de Area Protegida de río Azul-Lago Escondido e Impacto Ambiental y en la Carta Orgánica Municipal. Autor el señor legislador Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 11 de agosto de 1998. Expediente número 397/98. Autor: Roberto Barros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que previo al inicio de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cerro Lindo en el ejido municipal de El Bolsón se cumplimente lo dispuesto en las leyes número 2833 y 2342 de área protegida de río Azul-Lago Escondido e Impacto Ambiental y en la Carta Orgánica Municipal.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 397/98. Autor: Roberto Barros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que previo al inicio de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cerro Lindo en el ejido municipal de El Bolsón se cumplimente lo dispuesto en las leyes número 2833 y 2342 de área protegida de río Azul-Lago Escondido e Impacto Ambiental y en la Carta Orgánica Municipal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 397/98. Autor: Roberto Barros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que previo al inicio de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cerro Lindo en el ejido municipal de El Bolsón se cumplimente lo dispuesto en las leyes número 2833 y 2342 de área protegida de río Azul-Lago Escondido e Impacto Ambiental y en la Carta Orgánica Municipal.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo - Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado que con anterioridad a la autorización pertinente para el inicio de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cerro Lindo en el ejido municipal de El Bolsón, se cumplimente lo dispuesto en las leyes provinciales número 2833 "Area Protegida río Azul-Lago Escondido" y número 2342 "Impacto Ambiental" más la Carta Orgánica Municipal, en lo que se refiere a la intervención y competencia de la autoridad ecológica.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Barros, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: Una observación, donde dice "Cerro Lindo" debe decir "Arroyo Lindo".

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Con la modificación propuesta por el legislador Barros, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

10 - SENDA PEATONAL PUENTE FERROVIARIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 400/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se construya una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une las localidades de Viedma y Carmen de Patagones. Autor el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 11 de agosto de 1998. Expediente número 400/98. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo - SEFEPA -, que vería con agrado se construya una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une las localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 400/98. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo - SEFEPA -, que vería con agrado se construya una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une las localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 400/98. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo - SEFEPA -, que vería con agrado se construya una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une las localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo -SEFEPA-, que vería con agrado se construya, en colaboración con los municipios de Viedma y Carmen de Patagones, una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une ambas localidades.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Juan Manuel Muñoz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

11 - PRIMER ENCUENTRO DE ESCULTORES EN EL BOLSON

Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 402/98, proyecto de declaración de interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado" a realizarse en El Bolsón entre los días 14 y 22 de noviembre del corriente año. Autor el señor legislador Roberto Jorge Medvedev. Agregados expedientes número 1330/98 -Oficial- y 447/98.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 11 de agosto de 1998. Expediente número 402/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado" a realizarse en El Bolsón entre los días 14 y 22 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Lassalle, Agostino, Milesi, Jáñez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 1998.

Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Expediente número 402/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado" a realizarse en El Bolsón entre los días 14 y 22 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 402/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado" a realizarse en El Bolsón entre los días 14 y 22 de noviembre del corriente año. (Agregado expedientes número 447/98 y 1330/98).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 402/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado" a realizarse en El Bolsón entre los días 14 y 22 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- De interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado", en las laderas del Cerro Piltriquitrón, sito en la ciudad de El Bolsón, a realizarse del 14 al 22 de noviembre de 1998.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**12 - CARRERA TECNICO UNIVERSITARIO DE PREVENCION
DE DROGADICCION EN CIPOLLETTI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde tratar el expediente número 406/98, proyecto de declaración de interés provincial la carrera de técnico universitario de Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsede Comahue de la Universidad de Flores, ubicada en Cipolletti. Autores los señores legisladores Guillermo José Grosvald y Raúl Hernán Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 12 de agosto de 1998. Expediente número 406/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la carrera de Técnicos Universitarios de Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsede Comahue de la Universidad de Flores ubicada en Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Víctor Muñoz, Benítez Gutiérrez, Nervi de Belloso, Hernalz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 1998.

Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Expediente número 406/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la carrera de Técnicos Universitarios de Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsede Comahue de la Universidad de Flores ubicada en Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Isidori, Milesi, García, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 406/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la carrera de Técnicos Universitarios de Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsede Comahue de la Universidad de Flores ubicada en Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 406/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la carrera de Técnicos Universitarios de Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsede Comahue de la Universidad de Flores ubicada en Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.-Declárase de interés provincial la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsede Comahue de la Universidad de Flores, por constituir en nuestro medio una forma de capacitación y formación de técnicos en condiciones de desarrollar programas y acciones que prevengan este mal social.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Mon, Grosval, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para modificar la autoría del proyecto, porque somos todos los legisladores de la ciudad de Cipolletti, concretamente los legisladores García, Hernalz, Milesi, Medina, Mon y yo.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Con la modificación propuesta por el señor legislador Grosvald, se va a votar el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

13 - RECTIFICACION DE TARJETA DEL JUEGO PALABRAS PROHIBIDAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 418/98, proyecto de resolución que solicita a la empresa EDUKIT, fabricante del juego Taboo, el juego de las palabras prohibidas como la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la provincia del Neuquén. Autor Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 418/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita a la empresa EDUKIT, fabricante del juego Taboo, el juego de las palabras prohibidas, la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Isidori, Milesi, García, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 418/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita a la empresa EDUKIT, fabricante del juego Taboo, el juego de las palabras prohibidas, la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, sugiriendo su modificación en proyecto de comunicación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 418/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita a la empresa EDUKIT, fabricante del juego Taboo, el juego de las palabras prohibidas, la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación como proyecto de comunicación, tal como lo propicia la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Solicitar a la empresa EDUKIT, fabricante del juego de las palabras prohibidas, la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la provincia de Neuquén; la información pública del error cometido y el necesario asesoramiento didáctico para futuras ediciones.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 - REELABORACION REGLAMENTO AREA PROGRAMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 424/98, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado encare la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa, con el fin de adaptarlo a la realidad provincial. Autor Víctor Hugo Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de septiembre de 1998. Expediente número 424/98. Autor: Víctor Hugo Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, vería con agrado encare la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa con el fin de adaptarlo a la realidad provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Víctor Muñoz, Benítez Gutiérrez, Nervi de Beloso, Hernalz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 424/98. Autor: Víctor Hugo Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, vería con agrado encare la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa con el fin de adaptarlo a la realidad provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 424/98. Autor: Víctor Hugo Muñoz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Salud Pública, vería con agrado encare la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa con el fin de adaptarlo a la realidad provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se encare, en el corto plazo, la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa, con el fin de adaptarlo a la realidad sanitaria y social de la provincia, en el marco legal que ofrece la ley 3052.

ARTICULO 2º.- Que dicha tarea deberá hacerse en el seno de los Comités de Areas de Organización y Recursos Humanos, a fin de garantizar una metodología participativa.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Víctor Hugo Muñoz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**15 - RADICACION CENTRO EDUCATIVO RURAL DE
NIVEL MEDIO EN VILLA REGINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 427/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la zona rural del municipio de Villa Regina. Autor: el señor legislador Eduardo Chiuchiarelli y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 11 de agosto de 1998. Expediente número 427/98. Autor: Eduardo Chiuchiarelli y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la zona rural del municipio de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Lassalle, Agostino, Milesi, Jáñez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 1998.

Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Expediente número 427/98. Autor: Eduardo Chiuchiarelli y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la zona rural del municipio de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 427/98. Autor: Eduardo Chiuchiarelli y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la zona rural del municipio de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 427/98. Autor: Eduardo Chiuchiarelli y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la zona rural del municipio de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado priorice la radicación de un Centro Educativo Rural de Nivel Medio en la zona rural del municipio de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Que vería con agrado se dé participación en la creación y financiamiento del proyecto a las organizaciones no gubernamentales de la zona.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Chiuchiarelli, Massaccesi, Medvedev, Pascual, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 - SERVICIO DE CAJEROS AUTOMATICOS EN EL BOLSON Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 432/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -Banco Nación- que vería con agrado la instalación de un Servicio de Cajeros Automáticos en la sucursal El Bolsón. Autor el señor legislador Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 432/98. Autor: Roberto Barros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Banco Nación- que vería con agrado la instalación de un servicio de cajeros automáticos en la sucursal El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 432/98. Autor: Roberto Barros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Banco Nación- que vería con agrado la instalación de un servicio de cajeros automáticos en la sucursal El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 432/98. Autor: Roberto Barros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Banco Nación- que vería con agrado la instalación de un servicio de cajeros automáticos en la sucursal El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Banco de la Nación Argentina- que vería con agrado la instalación de un Servicio de Cajeros Automáticos en la sucursal El Bolsón (Río Negro) de la citada entidad crediticia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Barros, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 - VI CONGRESO ARGENTINO DE ORGANIZADORES DE CONGRESOS, EXPOSICIONES Y AFINES EN BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 434/98, proyecto de declaración de interés turístico provincial, la realización del "VI Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre en San Carlos de Bariloche. Autor Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 534/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico provincial la realización del "6º Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 534/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico provincial la realización del "6° Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 534/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico provincial la realización del "6° Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1°.- De interés turístico provincial la realización del "6° Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 - REPRESENTANTE VIVIANA BONAMO PARA LA 39° OLIMPIADAS DE MATEMATICAS INTERNACIONALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 436/98, proyecto de comunicación expresando su beneplácito por la actuación de la señorita Luciana Bonamo como

representante de la provincia en la etapa preclasificatoria para la 39° Olimpíadas de Matemáticas Internacionales. Autora la señora legisladora Nidia Viviana Marsero y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 436/98. Autora: Nidia Viviana Marsero y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la actuación de la señorita Luciana Bonamo como representante de la provincia en la etapa preclasificatoria para la 39° Olimpíadas Matemáticas Internacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Isidori, Milesi, García, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 436/98. Autora: Nidia Viviana Marsero y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la actuación de la señorita Luciana Bonamo como representante de la provincia en la etapa preclasificatoria para la 39° Olimpíadas Matemáticas Internacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 436/98. Autora: Nidia Viviana Marsero y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la actuación de la señorita Luciana Bonamo como representante de la provincia en la etapa preclasificatoria para la 39° Olimpíadas Matemáticas Internacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1°.- Su beneplácito por la performance obtenida por la señorita Luciana Bonamo representante de la provincia de Río Negro en la etapa preclasificatoria, para integrar la delegación argentina que participó de la 39° Olimpíadas Matemáticas Internacionales, obteniendo mención en su participación.

ARTICULO 2°.- De forma.

Firmado: Marsero, Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 - REGISTRO PROVINCIAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 437/98, proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores a fin de elaborar planes de desarrollo regional en el marco de programas provinciales y nacionales. Autor el señor legislador Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de septiembre de 1998. Expediente número 437/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores a fin de elaborar planes de desarrollo regional en el marco de programas provinciales y nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 437/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores a fin de elaborar planes de desarrollo regional en el marco de programas provinciales y nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 437/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores a fin de elaborar planes de desarrollo regional en el marco de programas provinciales y nacionales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores ya que conocer a la "población objetivo" es imprescindible para elaborar planes de desarrollo regional dentro del marco de programas provinciales y nacionales.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**20 - LIBRO "RIO NEGRO: TANTOS LUGARES,
TANTAS HISTORIAS"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 444/98, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el libro "Río Negro: Tantos Lugares, tantas Historias" de la autora, profesora Cristina de Cano de Galván. Autor: el señor legislador Mariano Remón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 444/98. Autor: Mariano Remón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el libro "Río Negro: Tantos Lugares tantas Historias", de la autora profesora Cristina de Cano de Galván.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Isidori, Milesi, García, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 444/98. Autor: Mariano Remón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el libro "Río Negro: Tantos Lugares tantas Historias", de la autora profesora Cristina de Cano de Galván.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 444/98. Autor: Mariano Remón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el libro "Río Negro: Tantos Lugares tantas Historias", de la autora profesora Cristina de Cano de Galván.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

ARTICULO 1º.- De interés cultural y educativo al libro "Río Negro: Tantos Lugares, tantas Historias" con contenidos de las Ciencias Sociales para la Educación General Básica, de la autora señora profesora Cristina de Cano de Galván, editado por Copyright La Avelopa.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Mariano Alfredo Remón, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**21 - ABSTENCION PROYECTO DE REGLAMENTACION
A LA LIBERTAD DE CULTO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde tratar el expediente número 450/98, proyecto de comunicación a nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se abstengan de acompañar todo proyecto de reglamentación a la libertad de culto que implique un menoscabo al ejercicio de la misma. Autor el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 22 de setiembre de 1998. Expediente número 450/98. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de comunicación: A nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se abstengan de acompañar todo proyecto de reglamentación a la libertad de culto que implique un menoscabo al ejercicio de la misma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Díez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 450/98. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de comunicación: A nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se abstengan de acompañar todo proyecto de reglamentación a la libertad de culto que implique un menoscabo al ejercicio de la misma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1º.- A nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se abstengan de acompañar todo proyecto de reglamentación a la libertad de culto que pueda implicar un menoscabo al ejercicio de la misma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Pascual, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 - CREDITOS FISCALES PARA PRODUCTORES PRIMARIOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 451/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -Dirección General Impositiva- que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar las deudas con el Banco Nación con los créditos fiscales originados en su favor por las compras. Autor el legislador Mariano Ramón Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 451/98. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección General Impositiva- que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar las deudas con el Banco Nación con los créditos fiscales originados en su favor por las compras.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Palomar, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 451/98. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección General Impositiva- que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar las deudas con el Banco Nación con los créditos fiscales originados en su favor por las compras.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 451/98. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección General Impositiva- que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar las deudas con el Banco Nación con los créditos fiscales originados en su favor por las compras.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar intereses, IVA y capital de las deudas que mantienen con el Banco de la Nación Argentina con los créditos fiscales originados en su favor por las compras.

ARTICULO 2º.- Vería con agrado, asimismo, que no se aplique la resolución RG (DGI) 3125 a las liquidaciones en concepto de ventas de productos primarios.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Palomar, Juan Muñoz, Mayo, Chiuchiarelli, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 - NUEVO PLAZO PARA CANJEAR BONOS CEDERN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 457/98, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo disponga por donde corresponda se establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores. Autor el señor legislador Digno Diez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 21 de setiembre de 1998. Expediente número 457/98. Autor: Digno Diez. Extracto: Proyecto de comunicación: Solicita al Poder Ejecutivo que disponga por donde corresponda se establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Mon, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 457/98. Autor: Digno Diez. Extracto: Proyecto de comunicación: Solicita al Poder Ejecutivo que disponga por donde corresponda se establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 457/98. Autor: Digno Diez. Extracto: Proyecto de comunicación: Solicita al Poder Ejecutivo que disponga por donde corresponda se establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Que solicita al Poder Ejecutivo que disponga que la Subsecretaría de Financiamiento a cargo de la Administración de la Deuda Pública, establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores.

ARTICULO 2º.- Que este requerimiento se formula atento a las manifestaciones que sobre el particular expusiera a los medios de prensa el señor ministro de Economía, en el sentido de que quedaron sin rescatar aproximadamente \$1.440.000 en valor nominal del total de los \$ 90.000.000 emitidos en los referidos certificados de deuda CEDERN. Que surge de las expresiones del titular de la cartera de Economía y Hacienda que este resultado representa un beneficio financiero para la provincia, lo que contraría el sentido de justicia que debe imperar en todos los actos de gobierno, pues no es razón suficiente para concluir indefectiblemente la situación de deuda que generó la provincia al emitir los bonos, sujetar esta decisión a la difusión pública de la fecha de vencimiento de los plazos dispuestos para el rescate definitivo de los bonos y condicionar la obligación a la presunción de que todos los tenedores de los mismos hubieran tomado conocimiento cierto de tal decisión.

ARTICULO 2º.- Que una medida de la naturaleza de lo solicitado no acarreará perjuicio alguno al erario público, no contraría las disposiciones de la ley que dispuso la emisión de los bonos CEDERN, beneficiará a un gran número de personas y, consecuentemente, será clara expresión de la voluntad de un gobierno de que no solamente respeta y privilegia sus deudas con el sistema financiero, sino también las que mantiene con sus administrados.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Digno Diez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

24 - ESTUDIO COMPARATIVO "LEGISLACION EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 465/98, proyecto de comunicación a la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo, se distribuya en las bibliotecas de los establecimientos educativos de la provincia. Autora: Marta Silvia Milesi y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 465/98. Autora: Marta Silvia Milesi y otra. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo, se distribuya en las bibliotecas de los establecimientos educativos de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Isidori, Milesi, García, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 465/98. Autora: Marta Silvia Milesi y otra. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo, se distribuya en las bibliotecas de los establecimientos educativos de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 465/98. Autora: Marta Silvia Milesi y otra. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo, se distribuya en las bibliotecas de los establecimientos educativos de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- A la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo se distribuya en las bibliotecas de todos los establecimientos educativos de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Milesi, Hernández, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 - ORDEN DEL DIA PROCEDENCIA DE LA ACCION DE "HABEAS DATA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Comenzamos con el tratamiento del Orden del Día.

Si la Cámara está de acuerdo vamos a tratar en primer lugar los proyectos de ley con trámite reglamentario y por último los que fueron votados para su tratamiento sobre tablas porque todavía no han llegado los expedientes.

SR. LARREGUY - De acuerdo, señor presidente.

SR. PASCUAL - Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 322/98, proyecto de ley que establece la procedencia de la acción de "Habeas Data" interpuesta por parte de una persona física o jurídica. Autora: Cynthia Gabriela Hernández y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR PASCUAL - Señor presidente: Solicito que se lean solamente los dictámenes en razón de que tiene despachos por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 22 de setiembre de 1998. Expediente número 322/98. Autora: Cynthia Hernández y otros. Extracto: Proyecto de ley: Establece la procedencia de la acción de "Habeas Data" interpuesta por parte de una persona física o jurídica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 322/98. Autora: Cynthia Hernández y otros. Extracto: Proyecto de ley: Establece la procedencia de la acción de "Habeas Data" interpuesta por parte de una persona física o jurídica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Procederá la acción de "Habeas Data" toda vez que a una persona física o jurídica se le niegue el derecho a conocer gratuita e inmediatamente todo dato que de ella o sobre sus bienes conste en registros o bancos de datos públicos pertenecientes al Estado provincial y los municipios y en similares privados destinados a proveer información a terceros y en caso de falsedad o discriminación, para exigir su supresión, rectificación, confidencialidad o actualización.

ARTICULO 2º.- En ningún caso podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística.

ARTICULO 3º.- Toda persona física o jurídica se encuentra legitimada para interponer la acción de "Habeas Data" o amparo especial de protección de los datos personales en la medida que se considere afectada por la información a ella referida obrante en registros o bancos de datos públicos o privados.

ARTICULO 4º.- Cuando una persona física o jurídica tenga razones para presumir que en un registro o banco de datos, público o privado, obra información acerca de ella, tendrá derecho a requerir a su titular o responsable se le haga conocer dicha información y finalidad. Del mismo modo cuando en forma directa o en razón del requerimiento del párrafo anterior, tome conocimiento de que la información es errónea, con omisiones, falsa, utilizada con fines discriminatorios o difundida a terceros cuando por su naturaleza o forma de obtención deba ser confidencial, la persona afectada tendrá derecho a exigir del responsable del registro de datos su supresión, rectificación, confidencialidad o actualización.

ARTICULO 5º.- El requerimiento formulado en virtud del artículo 4º de esta ley, deberá ser respondido por escrito dentro de los quince días corridos de haber sido intimado en forma fehaciente, por el titular del registro o banco de datos.

ARTICULO 6º.- La acción procederá contra los titulares, responsables o usuarios del registro o bancos de datos públicos o privados, pudiendo interponerse ante el juez con competencia en el lugar donde la información se encuentre registrada o se exteriorice o el del domicilio del afectado.

ARTICULO 7º.- La demanda deberá alegar las razones por las cuales entiende que en el registro o banco de datos obra información referente a su persona, con relación detallada de la lesión producida o en peligro de producirse, con expresión concreta del o los motivos que dieron origen a la acción, ya sea para solicitar su conocimiento, determinar la finalidad a que se destina esa información o para exigir su supresión, rectificación, confidencialidad o actualización. el juez habrá de evaluar la razonabilidad de la petición con criterio amplio, expidiéndose en caso de duda por la admisibilidad de la acción al solo efecto de requerir la información al registro o banco de datos.

ARTICULO 8º.- En su caso el actor deberá indicar además las razones por las cuales aún siendo exacta la información entiende que debe ser de tratamiento confidencial e impedirse su divulgación y/o tramitación a terceros.

ARTICULO 9º.- El accionante deberá acompañar con la demanda la prueba instrumental de que disponga o la individualizará si el actor no la tuviera en su poder, con indicación precisa del lugar donde se encuentra. En el mismo acto se ofrecerá toda la prueba de que intente valerse.

ARTICULO 10.- El juez deberá pronunciarse sobre su procedencia formal en el término de dos días, admitida la acción, el juez requerirá al registro o banco de datos la remisión de la información concerniente al accionante acompañando copia de la presentación efectuada,. Podrá también solicitar informes sobre el soporte técnico de los datos, documentación relativa a la recolección y cualquier otro aspecto conducente a la resolución de la causa. El plazo para contestar el informe será establecido por el juez, no pudiendo superar los cinco días.

ARTICULO 11.- Los registros o bancos de datos privados no podrán alegar la confidencialidad de la información requerida, a excepción de aquello que pudiera afectar el secreto de las fuentes de información periodística, la que queda a salvo de las disposiciones de esta ley, conforme el artículo 2º.

ARTICULO 12.- Los registros o bancos de datos públicos sólo estarán exceptuados de remitir la información requerida cuando medien razones vinculadas a la preservación del orden o la seguridad pública, en tales casos deberá acreditarse fehacientemente la relación entre la información y la preservación de dichos valores.

El juez de la causa evaluará con criterio restrictivo toda oposición al envío de la información sustentada en las causales mencionadas.

La resolución judicial que insista en la remisión de los datos será apelable dentro del segundo día de notificada. El recurso se interpondrá fundado.

La apelación será denegada o concedida en ambos casos dentro del segundo día. En caso de ser concedida será elevada dentro del día de ser concedida.

ARTICULO 13.- Al contestar el informe el requerido deberá indicar las razones por las cuales incluyó la información cuestionada y en su caso, porque entiende que la misma no puede ser considerada de tratamiento confidencial. Deberá también acompañar la documentación que entienda corresponder y el resto de la prueba.

ARTICULO 14.- De haberse ofrecido prueba se fijará audiencia para su producción dentro del tercer día.

ARTICULO 15.- En caso de que el requerido manifestara que no existe en el registro o banco de datos información sobre el accionante y ésta acreditará por algún medio de prueba que tomó conocimiento de ello, podrá solicitar las medidas cautelares que estime corresponder de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil de la provincia.

ARTICULO 16.- Vencido el plazo para la contestación del informe o contestado el mismo y en su caso, haciendo sido producida la prueba, el juez dictará sentencia dentro del tercer día.

En caso de estimarse procedente la acción, la sentencia ordenará que la información sea suprimida, rectificadas, actualizada y declarada confidencial, según corresponda, estableciendo asimismo el plazo para su cumplimiento.

ARTICULO 17.- En caso de incumplirse con la sentencia y sin perjuicio de la ejecución forzosa, el juez podrá disponer a pedido de parte:

a) La aplicación de astreintes cuando el condenado fuere un registro o banco de datos privado.

b) La aplicación de multas de tipo personal cuando el condenado fuere un registro o banco de datos público. La multa será aplicada sobre la remuneración del titular o responsable del organismo del cual dependa el registro o banco de datos.

ARTICULO 18.- La apelación contra la sentencia deberá interponerse dentro de las cuarenta y ocho horas de notificada la misma. En caso de que proceda se concederá al solo efecto devolutivo, dándosele

traslado a la otra parte por el mismo plazo, contestada la vista o vencido el término otorgado el juez deberá elevar las actuaciones al Tribunal de Alzada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

ARTICULO 19.- Se aplicará supletoriamente el procedimiento sumarísimo del Código Procesal Civil de la provincia, conforme el artículo 498 y demás normas correspondientes a este proceso.

ARTICULO 20.- De forma.

Firmado: Hernández, Rodrigo, Falcó, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

SRA. HERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: El proyecto de ley que ponemos en tratamiento en esta Legislatura propicia la protección de un derecho muy caro para todos nosotros, que es el derecho a la intimidad y lo hace a través de la reglamentación del artículo 20 de nuestra Constitución, artículo éste que establece que el uso de la información de cualquier índole o categoría, almacenada en medios físicos o electrónicos debe proteger el honor, la privacidad y el goce completo de todos los derechos de las personas.

Nuestra Constitución en todo su articulado expresa la voluntad de ser una "Constitución" no meramente declarativa sino operativa, estableciendo los medios idóneos para poder hacer uso de estos derechos.

Establece además el imperativo de dictar una ley que reglamente el uso de este derecho y es en cumplimiento de ese mandato que he presentado este proyecto.

Señor presidente: El mundo se asoma a una nueva era en el ocaso del Siglo XX. Nos estamos asomando a la era de la informática. Es la transformación global más importante que se está desarrollando y evoluciona de forma tal que va más allá de lo que la imaginación puede o alcanza a prever.

En materia de informática no encontramos en nuestro "derecho" antecedentes remotos, todo es nuevo y además cambia constantemente y tan rápido que a veces nos es imposible contar con leyes acordes a la realidad.

El avance tecnológico en las comunicaciones y en el procesamiento de la información genera un impacto de tal magnitud en la vida de las personas, que la mayoría de las veces, éstas no se encuentran en condiciones de dimensionar.

Esto ha actualizado el problema de la recopilación de datos que puede significar, no sólo la violación de la intimidad sino también la incorporación y difusión de antecedentes y datos personales que sean falsos, erróneos, desactualizados o que impliquen una descalificación personal o ideológica.

Hoy es muy fácil, a partir de registros informáticos y de la rapidez y escaso costo de toda esta tecnología de punta, delinear, por ejemplo, a través del uso de una tarjeta de crédito, los gustos, la personalidad, las costumbres o los hábitos de las personas.

De esta manera, señor presidente, con el sólo uso de una tarjeta estamos dejando rastros de nuestra vida, de nuestros hábitos, de nuestra sexualidad, de nuestra religión y esto puede ser tomado, a veces, en forma irregular.

Como ya hemos dicho, el avance tecnológico puede poner en peligro los derechos y la libertad de los individuos. Este almacenamiento y manejo de grandes volúmenes de información da lugar a una nueva fuente de poder, la información, lo que genera una desigualdad entre los individuos, referida a la posibilidad de acceso a la misma.

En síntesis, la problemática con respecto a esta realidad abarca distintas situaciones que pueden resumirse en dos: Una es la manipulación y tráfico de información o datos personales que no deberían, en principio, estar registrados y mucho menos ser difundidos a terceros. La otra situación o problemática es la acumulación y difusión de datos, a veces inexactos, incompletos o erróneos.

Todo esto nos sumerge en una nueva problemática que debe ser encausada a través de alguna legislación y -como dije anteriormente- tanto nuestra Constitución provincial como la nacional nos establecen el mandato de dictar una ley que asegure a las personas el acceso a la información, a los registros o bancos de datos, públicos o privados, para verificar qué información sobre nuestra persona está registrada allí, y no sólo para eso sino también para ver a quién está destinada, qué tipo de datos hay, si existe información que no debería estar publicada, -o sea confidencial- errónea, falsa o desactualizada.

A través de esta ley estamos estableciendo el mecanismo, la forma para hacer efectivo el uso de este derecho constitucional que -como dije recién- está establecido en nuestra Constitución provincial y en la Constitución nacional en su artículo 43.

Cómo hacemos uso de esta acción?, quiénes pueden hacer uso de esta acción?, puede hacer uso cualquier persona que se sienta afectada.

En el proyecto de ley que estamos tratando usamos la terminología "persona" en su sentido amplio, puede ser una persona física o de existencia ideal, puede presentarse ante cualquier registro y exigir que en forma inmediata y gratuita se le entregue la información que sobre ella está registrada; en caso de negarse este derecho constitucional, la persona puede presentarse ante la justicia y hacer uso de esta acción; esta acción hemos dado en llamarla "Habeas Data", es una frase latina usada para definir a este derecho y tiene su antecedente jurídico inmediato en el "Habeas Corpus" que significa que cada uno tiene libremente su cuerpo, este término fue incorporado en la Constitución del año 1994. Así entonces el Habeas Data es el derecho a tener libremente nuestros datos, tener nuestros propios datos.

Este es uno de los institutos más modernos, que nació allá por 1970 en Italia con el Estatuto del Trabajador, cuando se jerarquizó la confidencialidad de datos, pero fue la Constitución portuguesa, en abril de 1976, quien incorporó por primera vez, en su artículo 75, la locución Habeas Data. Veo que la legisladora Jáñez me está asintiendo.

El derecho a la vida privada forma parte de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que se aprobó en París en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El derecho a la intimidad ha sido definido como aquel que garantiza a su titular el desenvolvimiento de su vida privada y de su conducta, sin injerencias que provengan de la autoridad o de terceros, en tanto que dicha conducta no ofenda al orden o a la moral pública o perjudiquen a otros. Esto nos remite a un principio básico, al artículo más liberal que tenemos en nuestra Constitución que es el artículo 19, que reserva la intimidad y sólo la somete a Dios.

Mediante la reglamentación de este derecho de Habeas Data, en esta ley se da al ciudadano rionegrino un medio rápido para tener acceso a los datos que sobre él se encuentran almacenados y así poder impugnar o corregir todos aquellos que afecten su derecho a la intimidad o no concuerden con la realidad fáctica, aquellos datos que sean falsos, sean desactualizados o sean erróneos.

En un artículo publicado en un libro llamado "Legislation and data protection", su autor sostiene que la legislación debe garantizar al individuo cinco intereses fundamentales: Interés en la confidencialidad, interés en que los datos sean completos y actualizados, interés en saber el uso que se le dará a dichos datos, interés de contar con una administración eficiente e interés en que los datos no sean usados de manera ilícita. En este proyecto todos estos intereses fueron tenidos en cuenta, además de los principios que están contemplados en nuestra propia Constitución: El principio de la justificación social, según el cual la recolección de datos debe tener un propósito general y usos específicos socialmente aceptables.

Este principio ha sido adoptado por la Constitución francesa, la austríaca, la danesa y la ley noruega.

Otro de los principios es el de la calidad o fidelidad de la información. Los datos personales que se recolecten o conserven deberán ser exactos, completos y actuales. Con este principio se pretende evitar que los datos registrados puedan inducir a error.

El principio de la especialización, o del propósito, o de la finalidad: Deben estar especificados los fines para los cuales son recolectados, no pudiendo usarlos para otros fines.

El principio de la participación individual, creo yo, es el más importante porque consagra el derecho al acceso y comprende otros, como es el de obtener información de la entidad acerca de los datos que nos conciernen; el derecho a ser informado dentro de un tiempo razonable y comprensible; oponernos a cualquier dato que consideremos erróneo, falso o que vaya contra nuestra privacidad; lograr que los datos éstos sean suprimidos, rectificadas o completados, si correspondiese y ser informados de las razones del por qué se nos deniega el derecho al acceso.

Estos son los principios fundamentales que hemos tenido en cuenta en la elaboración del proyecto.

Quiero aclarar que el Habeas Data que se reglamenta en el texto constitucional, tanto en el nacional como en el provincial, contiene dos aspectos distintos. Uno, el llamado procesal, referido a los procedimientos, a los modos, a las formas en que debe ser ejercido este derecho y el otro, relacionado con la información, con su almacenamiento, con su recopilación, con su distribución, con las características propias de la informática. No caben dudas que el primer aspecto -el procesal, el referido a la acción- corresponde al ámbito provincial y es de su competencia exclusiva, de ahí la necesidad de esta ley.

También, por imperativo de las Constituciones, tanto nacional como provinciales, corresponde reglamentar lo referido al almacenamiento de datos y todo lo relacionado a la informática, lo que deberá hacerse a través de una ley específica en la materia, que contendría disposiciones de fondo donde se armonizarían los derechos concurrentes, o sea, los provinciales y nacionales.

Obran en el Congreso varios proyectos de este instituto; muchos de ellos contienen estos dos aspectos, el procesal y el que está relacionado con la informática. Como acabo de decir, este proyecto se limita nada más que al aspecto procesal porque éste es distinto al que podría reglamentar la informática. Dijimos hace unos instantes que los cambios en la informática y la tecnología son continuos y los procedimientos no lo son. Es por eso que en una misma ley es imposible compatibilizar dos cosas distintas, por lo que deberían estar legisladas por separado.

Voy a hacer algunas aclaraciones con respecto al texto legal en sí. Este proyecto, aclaro, no comprende nada más que a los registros públicos o bases de datos públicos sino también a los privados.

Hace unos instantes mencioné que el concepto de persona que tomamos es amplio, que el derecho lo pueden hacer efectivo, tanto personas físicas, jurídicas como ideales.

En el artículo 2º, en concordancia con el artículo 43 de nuestra Constitución nacional y con el 26 de la provincial, se excluyen las fuentes de información periodística, manteniéndose su secreto.

Podemos preguntarnos por qué hacemos una ley especial de Habeas Data siendo que es un amparo; la hacemos porque este instituto es un amparo especializado y como tal requiere de un procedimiento especial, tal como lo determina nuestra propia Constitución.

Sobre este tema hay una cantidad de antecedentes, yo he leído proyectos presentados de distintos diputados nacionales, senadores, tenemos el proyecto del senador Menem que fue vetado por el Poder Ejecutivo y la prensa dice que el veto se debió a un gran lobby que hicieron los traficantes de la información.

Es realmente preocupante el tema de cómo poder proteger nuestra intimidad, en la actualidad no existe ningún tipo de regla de protección, nuestros datos se venden al mejor postor, estamos en la era de

la informática, por lo tanto el mayor negocio es la información. A la gente que maneja los grandes volúmenes de la información, las grandes bases de datos, no les interesa que exista un instituto que proteja al individuo, las bases de datos son vendidas, nuestros datos valen, según cuántas especificaciones sobre nuestra persona se hagan, mayor es el costo de la información y el lobby se debe a que la compra de estas bases de datos les es más económico, por ejemplo, a una tarjeta de crédito, a una AFJP, que el trabajo que se pueda hacer en publicidad o en investigación de mercados, porque a través de estas bases de datos, señor presidente, conocen todos nuestros gustos, nuestras costumbres, nuestros hábitos y yo creo que ante la protección del comercio debe privarse la protección de las personas.

Sintetizando, los derechos humanos básicos que cobran vigencia con esta ley son dos: Uno, es el derecho a la información veraz, el hombre es sólo libre cuando conoce la verdad, la libertad nunca puede ejercerse cuando estamos condicionados por un error o una mentira, el otro, es el derecho a la intimidad y sin intimidad no somos libres. Adelanto desde ya el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SR. DIEZ - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Si la señora legisladora le autoriza el uso de la palabra...

SRA. JAÑEZ - Sí, señor presidente.

SR. DIEZ - Si podría aclarar la palabra "veraz"

SRA. HERNANDEZ - Voy a aclararle algo con respecto a la Fundación Veraz. Facturan 1.500 millones de dólares por año y tienen más de 20 millones de datos de personas registradas.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En primer lugar, adelanto por supuesto el voto positivo a esta iniciativa que creo que no la estamos calibrando debidamente en este recinto y que quizá también presente dificultades para ser debidamente apreciada por la sociedad en general, pero no por ello me quiero perder la oportunidad de que por unos minutos, aunque más no sea, reflexionemos sobre algo que habitualmente no hacemos en nuestro cúmulo de cuestiones y es que tenemos que empezar a transmitir a la gente como parte de nuestra tarea política la defensa a ultranza de todos nuestros derechos.

Por nuestra tradición histórica, de largos períodos de interrupción de la vigencia de los derechos, tanto sociales como individuales, probablemente sea un camino que cueste mucho recorrer y que tal como citaba la legisladora Hernández, es un camino que ya ha sido recorrido en otros países que tienen mucha más tradición y training democrático.

Me parece que es sumamente importante este proyecto y creo que es importante también que hoy le demos ese valor en esta Cámara al aprobarlo porque está haciendo un ejercicio y un planteo de un nuevo derecho, de un derecho que como tantos otros vamos descubriendo a medida que encontramos que nuestras actitudes y nuestros derechos -valga la redundancia- van siendo lesionados o cuestionados por entes que tienen -yo diría- poder económico importante y que no tienen que ver con los poderes tradicionales que eran los Poderes del Estado.

Estamos hablando de un derecho nuevo que fuera instituido por la Constitución nacional reformada en el año '94, en función de todo este reconocimiento que empezó a existir en nuestro país, como eco también del mundo, de nuevos derechos y no es poca cosa defender el derecho a la intimidad, el derecho a la privacidad y defenderlo fundamentalmente en la forma apta, en la forma correcta, como está planteado en este proyecto que establece los mecanismos que el ciudadano tiene a su alcance.

Abundando en lo ya argumentado por la legisladora preopinante, también diré, transcribiendo lo expresado por el doctor Quiroga Lavie en su "Estudio Analítico de la Reforma Constitucional" que se trata de evitar que los registros que lleva la Administración Pública, sea civil o de los servicios de seguridad, tengan constancia sobre cada ciudadano, que sean usadas o puedan serlo en perjuicio de ellos, en el supuesto de falsedad de los datos o -aún siendo verdaderos- estuvieran anotados para discriminarlos en su perjuicio por razones de raza, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, según reza el artículo 1º del Pacto de San José de Costa Rica, y alude o amplía la manera de ver los datos de los ciudadanos; se trata de evitar que bancos de datos privados destinados a proveer informes -caso de las bolsas de trabajo o de las agencias de colocaciones que llevan registro de los antecedentes laborales de quienes buscan trabajo- contengan datos falsos o discriminatorios y lo mismo con respecto a las instituciones de crédito con las personas que puedan tener relación con las mismas.

Creo que lo importante es que estamos defendiendo a través de este proyecto, o poniendo en práctica, haciendo operativo, diríamos, un derecho constitucional expresamente contenido en la Constitución nacional e implícitamente también en nuestra Constitución provincial en el artículo 43; digo, estamos haciendo operativo este derecho que contemplaba dos aspectos muy importantes, cual es el derecho a la intimidad y la necesidad de evitar la posibilidad de la discriminación.

Por eso, señor presidente, deseaba manifestar el explícito apoyo a esta iniciativa, no solamente a través del voto positivo sino también coincidiendo con la fundamentación dada, con el espíritu que anima este proyecto y pidiendo por unos minutos a esta Cámara que acompañara estas reflexiones en función de que considero que vamos en un camino donde nos estamos haciendo mejores ciudadanos, que nos lleva tiempo pero que tenemos que aprender a hacerlo, es responsabilidad de nosotros como representantes institucionales del pueblo de la provincia acompañar a nuestros representados en esta tarea de ser mejores ciudadanos y defender de esa manera mejor nuestros derechos.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la señorita legisladora Hernández.

SRTA. HERNANDEZ - Sólo para hacer una aclaración. Tengo material que pongo a disposición de los señores legisladores, dada la importancia del tema, porque realmente -como ha dicho la legisladora Jáñez- quizás no lo hemos podido dimensionar en este momento, pero estamos sentando las bases, estamos empezando a establecer algún tipo de reglas para proteger a las personas.

Yo no hablé de discriminación, lo hizo muy bien la legisladora Jáñez y reitero que pongo a disposición todo el material que quieran consultar, proponiendo además que en esto trabajemos en conjunto, en razón de tratarse de un derecho tan importante como es el de la privacidad y el de la intimidad.

Asimismo quiero agradecer la colaboración de los legisladores Falcó y Rodrigo que me acompañaron en el proyecto y hacer mención dentro de los antecedentes -que son muchos- de un proyecto que el legislador Rodrigo presentara en la Cámara de Diputados en el año 1992. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 322/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

26 - POBLACION AFECTADA POR DIABETES

-LEY 23753

Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 337/98, proyecto de ley por el que la provincia adhiere a los términos de la ley número 23753 -Población Afectada por Diabetes-. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: Atento a que tiene dictámenes de comisión, solicito que se lean los despachos.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - De acuerdo, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura a los mismos.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 12 de agosto de 1998. Expediente número 337/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de ley: La provincia adhiere a los términos de la ley número 23753 -Población Afectada por Diabetes-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Víctor Muñoz, Nervi de Belloso, Hernalz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 337/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de ley: La provincia adhiere a los términos de la ley número 23753 -Población Afectada por Diabetes-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Pascual, Larreguy, Jáñez, Diez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 337/98. Autores: Raúl Hernán Mon y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de ley: La provincia adhiere a los términos de la ley número 23753 -Población Afectada por Diabetes-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- La provincia de Río Negro se adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 23753.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro -a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública- y sus organismos relacionados o dependientes abordará la problemática de la diabetes con programas de detección precoz, tratamiento insulínico, provisión de material para autocontrol y la asistencia nutricional a los pacientes diabéticos.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Mon, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: El presente proyecto tiene como objetivo la detección, el buen control y el tratamiento del paciente diabético, como forma de encuadrarse en los lineamientos de la ley nacional número 23753, a la cual, con la aprobación del mismo, solicitamos su adhesión.

Decimos que en toda enfermedad partimos de la necesidad de la detección y/o el diagnóstico precoz, por lo que se hace necesario abordar en primer lugar el desconocimiento de la enfermedad a través de las necesarias campañas de esclarecimiento y posteriormente, el trabajo de una adecuada detección y el conveniente tratamiento, a los efectos de que el diabético desarrolle una vida normal.

La ley 23753 hace mención a: "...dictar las medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y sus complicaciones, de acuerdo a los conocimientos científicamente aceptados, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y control". También hace mención a la necesidad de llevar un control estadístico y prestar la colaboración a las autoridades sanitarias de todo el país. La mencionada norma avanza más el decir: "...que no será impedimento para el ingreso laboral público y privado", y que juntas médicas especializadas determinarán las circunstancias de incapacidad específica, parcial, total, transitoria o definitiva y el encuadre en las leyes previsionales vigentes.

En la normativa que ponemos a consideración, además de adherir a la ley nacional, consideramos necesario establecer un programa provincial que prevea la provisión de material de autocontrol, medicamentos y la conveniente asistencia nutricional a los pacientes diabéticos, por caso, la distribución de alimentos a través de acción social en los distintos niveles del Estado provincial y municipal que no contempla esta situación.

En la Argentina existen aproximadamente dos millones y medio de diabéticos, de los cuales aproximadamente la mitad no lo sabe. El crecimiento viene de la mano del sobrepeso, de una vida con predominio del sedentarismo y el envejecimiento de la población.

La diabetes es causa importante de morbilidad y mortalidad, tiene repercusiones sobre la calidad de vida de las personas afectadas y de su familia, implicando un agravante en la asistencia sanitaria dado que tiende a complicar cualquier otra enfermedad que deba ser asistida paralelamente, además de las consecuencias de discapacidad que puede traer aparejada.

Las estadísticas también dicen que el quince por ciento de los infartos del miocardio y el cincuenta por ciento de las amputaciones no traumáticas se producen en pacientes que provienen de esta enfermedad, a los que debemos agregar las cegueras y los problemas renales.

En este tema es fundamental la labor que debe desarrollar el área de salud pública de nuestra provincia, de manera tal de lograr en su ámbito de incumbencia un acertado y efectivo programa de detección y tratamiento, en base a una estadística real que se hace necesario determinar.

Finalmente cabe mencionar que la Organización Mundial de la Salud ha fundamentado que con un tratamiento adecuado y oportuno, las complicaciones de esta enfermedad pueden disminuir en un cincuenta por ciento. Con ello queremos significar que es una inversión necesaria, que a la postre se traduce en un ahorro para el sistema sanitario mismo.

Por lo expresado, solicitamos la aprobación del proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Acompañamos desde nuestro bloque la aprobación de este proyecto por dos razones fundamentales: La primera porque traemos a consideración una de las enfermedades metabólicas que son consideradas un flagelo para la humanidad, por su desarrollo, por las costumbres, por el envejecimiento de la población, por las consecuencias y por el impacto laboral y social que esta enfermedad ha desatado y en un mundo organizado y desorganizado no respeta edades; la diabetes infantil, de adultos, no respeta sexo, no respeta aspectos nutricionales y como todo desorden metabólico pone en el contexto de la humanidad el dilema de resolver y atender sus consecuencias.

En segundo lugar porque con este proyecto de ley, bajo la liviana adhesión a una ley nacional, hay una profunda convicción humana y espiritual y pone a la provincia de Río Negro o trata de acercarla a la preocupación que todos deberíamos tener ante una enfermedad con tales consecuencias. Acercamos a la provincia porque estamos ordenando con este texto que se aborde la problemática de la diabetes, que se efectúen programas de detección precoz desde la actividad pública, el tratamiento con los medicamentos correspondientes, es más, con las hormonas específicas con que se trata esta enfermedad y fundamentalmente la posibilidad de que la provincia, mediante su asignación presupuestaria, provea a aquellos pacientes indigentes y que necesitan del hospital público, el material para el autocontrol y su asistencia nutricional, todas condiciones que, de no tenerse, empeoran la consecuencia de la problemática.

Esta adhesión -insisto- a la ley nacional número 23753 es de muchísima importancia para los rionegrinos y fundamentalmente apunta a aportar otro grano de arena a las pequeñas y a las grandes cosas que podemos hacer por la gente de nuestra provincia.

Adelanto el voto favorable de la bancada que represento en este momento y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

27 - REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 377/98, proyecto de ley que crea un Registro Provincial de Personas Discapacitadas y dispone censar en la provincia la cantidad de habitantes con discapacidad, conforme la ley número 2055 y sus modificatorias. Autor el señor legislador Luis Falcó y otra.

Por secretaría se dará lectura, si están de acuerdo, únicamente a los dictámenes.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Habiendo asentimiento, por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rullí) - Viedma, 13 de julio de 1998. Expediente número 377/98. Autor: Luis Falcó y otra. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Registro Provincial de Personas Discapacitadas y censar en la provincia la cantidad de habitantes con discapacidad conforme la ley número 2055 y sus modificaciones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Isidori, Marsero, Falcó, Benítez Gutiérrez, Nervi de Beloso, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de julio de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- En cada censo general de la provincia se deberá especificar la cantidad de habitantes con discapacidad de cualquier tipo en los términos de la ley 2055 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- En la planilla anexa deberá figurar el tipo y el grado de discapacidad a fin de determinar la posibilidad de inserción laboral de las personas con discapacidad.

ARTICULO 3º.- Créase un Registro Provincial de Personas Discapacitadas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, donde consten las aptitudes laborales que posean con el objeto de promocionar la inserción laboral, permitiendo que las personas físicas o jurídicas privadas o públicas y municipios puedan contratar a los inscriptos en el registro.

ARTICULO 4º.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior el Poder Ejecutivo podrá suscribir convenios con organizaciones de bien público dedicadas a los distintos tipos de discapacidades a fin de coordinar las tareas del registro.

ARTICULO 5º.- De forma.

Firmado: Luis Alberto Falcó, legislador.

Viedma, 12 de agosto de 1998.

Expediente número 377/98. Autor: Luis Falcó y otra. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Registro Provincial de Personas Discapacitadas y censar en la provincia la cantidad de habitantes con discapacidad conforme la ley número 2055 y sus modificaciones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación obrante a fojas 5 de la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Massaccesi, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Díez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 1998.

Viedma, 13 de agosto de 1998.

Expediente número 377/98. Autor: Luis Falcó y otra. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Registro Provincial de Personas Discapacitadas y censar en la provincia la cantidad de habitantes con discapacidad conforme la ley número 2055 y sus modificaciones.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación obrante a fojas 5 propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Sánchez, Rodrigo, Remón, Pinazo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Solicito se incluyan los fundamentos en el Diario de Sesiones. (Ver inserción fundamentos).

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: El bloque que represento va a dar su voto favorable a este proyecto de ley porque considera importante que sea una ley la que prevea la organización de un censo en la provincia de Río Negro, pero debemos hacer una serie de salvedades y de observaciones que para nosotros tienen importancia. La primera, formal, por ejemplo, en los fundamentos está equivocado el artículo de la Constitución en que se respalda esta ley, no es el 136 sino el 36; como el autor ha pedido que se incorporen estos fundamentos al proyecto, quisiera que se haga con esa corrección.

Hay cuestiones de técnica legislativa, que creo importantes considerar y observar, porque creo que es un espíritu que deberíamos acordar entre los legisladores a la hora de sancionar este tipo de leyes. Insisto, la ley es la que nos va a permitir el día de mañana tener en el presupuesto el dinero necesario para encarar un censo que analice la cuestión de los discapacitados, como bien se observa en el artículo 1º; pero el artículo 2º le da un sesgo directamente al aspecto laboral. Lo voy a leer, no es largo; dice: "En la planilla censal deberán figurar el tipo y el grado de discapacidad a fin de determinar la posibilidad de inserción laboral de las personas con discapacidad". Todo este tema está basado en la ley 2055 donde hace el análisis de la problemática de la discapacidad, lo hace de manera amplia, generosa, profunda y donde el aspecto laboral es uno de los tantos que hay que considerar. Si vamos a invertir dinero en investigar solamente las discapacidades que evitan la inserción laboral, no vamos a poder cumplir con un aspecto fundamental de la ley, que es poder definir una política para discapacidad porque hace falta evaluar muchos más elementos, por ejemplo la génesis de la discapacidad en Río Negro, a qué factores obedece en las distintas localidades de la provincia, cómo se van generando, no solamente por la cuestión laboral que sí es importante.

Obviamente la 2055 no es muy completa en este aspecto, asimismo también en todas otras cuestiones que hacen a problemáticas, a cuestiones congénitas, adquiridas o accidentes de trabajo, que en la medida en que podamos hacer este relevamiento, en este saber qué tenemos vamos a poder obviamente definir con precisión una política para discapacidad en la provincia de Río Negro. Esto es importante y lo quiero remarcar porque el artículo 3º de esta ley crea un registro también orientado en el mismo sentido que dice: "Créase un Registro Provincial de Personas Discapacitadas en el ámbito de la

Subsecretaría de..." bueno, esto fue modificado "...de Trabajo, donde consten las aptitudes laborales que posean, con el objeto de promocionar la inserción laboral, permitiendo que las personas físicas o jurídicas privadas o públicas y municipios, puedan contratar a los inscriptos en el Registro".

Este artículo 3º, como técnica legislativa es redundante del artículo 6º, inciso g) de la 2055, donde autoriza al Consejo de Discapacidad a abrir todos los registros que necesite y por supuesto está autorizado, también por este artículo 6º que fija las funciones que tiene el Consejo, a acordar con municipios, entidades privadas, públicas, todo aquello que le permita cumplir con los objetivos de la ley y entonces obviamente el artículo 4º que dice: "En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá suscribir convenios con organizaciones de bien público dedicadas..." bla, bla, es obvio que es necesario hacerlo así. Por eso digo, como técnica legislativa creo que es redundante con legislación existente en la provincia, por esa razón tenemos problemas para que se cumplan estos aspectos y definir una política sectorial importante. Es oportuno el proyecto máxime -quiero rescatar esto- cuando a nivel nacional se está planteando que en el censo que correspondería hacer el próximo año, se incluya el tema de la discapacidad como elemento central y es bueno que esto sea discutido en la provincia, es bueno que la provincia esté proveyendo los fondos para llevarlo adelante, pero obviamente para que lo que hagamos en Río Negro pueda ser útil, comparable, tiene necesariamente que participar del diseño la gente que está capacitada para eso y que nos representa a nivel nacional e internacional, que es la Dirección Provincial de Estadística y Censo de la provincia de Río Negro. Este es un elemento importante que creemos hay que rescatarlo en este debate que se está dando para aprobar este proyecto de ley.

Creemos que son importantes aspectos de contención, capacitación, integración, educación, aspectos sanitarios, como para poder definir la política educativa, sanitaria, de la provincia de Río Negro, atendiendo a que las estadísticas marcan en los lugares que las llevan actualizadas, que un 10 por ciento de la población normalmente sufre algún tipo de discapacidad, o sea que estamos considerando esta cuestión y obviamente un censo es fundamental para poder definir políticas.

Con esto estamos hablando de buscar una planificación coherente, estamos reforzando todos los proyectos de comunicación de la sesión pasada o de hace un par de sesiones atrás, donde observamos dificultades para el cumplimiento de lo pautado por la 2055 en la práctica cotidiana y eso es lo que estamos reclamando.

Vamos a ser muy serios seguidores de cómo avanza esta ley, nosotros no le vamos a proponer a los autores modificación, la vamos a acompañar, creemos que sería bueno que se hicieran pero lo que queremos es que salga la ley y que se fije, de esta manera, el antecedente para crear la partida presupuestaria correspondiente, así que, en ese sentido nos vamos a mantener.

Finalmente quiero hacer un homenaje a quienes cotidianamente con tesón, sin ningún tipo de apoyo y esperando una política provincial sobre discapacidad, todos los días trabajan para hacer cumplir justamente, la 2055. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: No quise introducir verbalmente la argumentación de este proyecto porque realmente creía que había estado lo suficientemente debatido en el contexto de las comisiones, porque fue canalizado con un sentido bastante especial, entonces ahora quisiera hacer algunas aclaraciones que me parece van a enriquecer la presentación de este proyecto.

En realidad en la argumentación que yo pedí que se incluyera en el Diario de Sesiones, probablemente haya un error de transcripción referente al artículo, como bien lo señalaba el legislador preopinante.

Con respecto a lo del artículo 1º, nosotros no consideramos una asignación presupuestaria especial porque, como bien lo dice ese artículo, es en cada censo general de la provincia, o sea que a los censos generales que cada un determinado número de años se realizan, solamente habría que agregarle las personas con las características y con la discapacidad. Reitero, a esa asignación presupuestaria del censo general que se realiza cada determinada cantidad de años en la provincia iba a agregársele no una partida presupuestaria a la discapacidad o al censo de la discapacidad sino que iba a ser la partida presupuestaria habitual con que se hace cuando se realizan los censos generales de la provincia.

Desde hace ya un tiempo largo -es más, hallé yo la intención y el programa de reanalizar la ley 2055, cuando me hice cargo de la Comisión de Asuntos Sociales- en esa comisión hay un programa para estudiar, analizar y modificar todas las cuestiones que hacen inaplicable o inconvenientemente aplicable en algunos artículos el funcionamiento de la ley 2055, por eso se determinó que las modificaciones van a resultar de la opinión, del consenso de todas las instituciones, de todas las personas interesadas en la discapacidad, de todos los que quieran participar desde los organismos de resorte público, de resorte privado y de los mecanismos que han propuesto los legisladores, porque hay un sinnúmero de proyectos que intentan modificar artículos de la 2055; todo ese pool de modificaciones y opiniones sobre el funcionamiento de dicha ley va a resultar de una reunión organizada por la Comisión de Asuntos Sociales para el tratamiento de los problemas y de la operatividad de la 2055 en un tiempo próximo -insisto- en el ámbito y con la organización de la Comisión de Asuntos Sociales y la Dirección de la Discapacidad del Poder Ejecutivo de la provincia; por eso se canalizó -porque el proyecto original creaba el registro en el ámbito de la Secretaría de Acción Social, a pesar de que la ley 2055 va a ser modificada- sobre el registro que se creaba en la Subsecretaría de Trabajo, solamente para diferenciar la aptitud laboral de la aptitud de discapacitado en sí que cada una de las personas discapacitadas posea.

No fue probablemente mirado desde el punto de vista del análisis del legislador preopinante, quizás pueda haber una sobreabundancia y un error de técnica legislativa pero fundamentalmente lo que se agregó es la creación del Registro Provincial de las Personas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, a más de la calidad de discapacidad, después del análisis de los legisladores de la Comisión de

Asuntos Sociales que, en última instancia, fueron los que modificaron y terminaron en esta redacción, que es hacer constar la aptitud laboral.

No fue un intento de errar -reitero- en la técnica legislativa sino de poner énfasis, ya que la ley número 2055 en algún momento va a ser modificada como resultado del trabajo que estamos realizando y de todas las consultas que estamos haciendo, por eso también coincido en que puede ser un error de técnica legislativa la sobreabundancia -con respecto a la 2055- del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior, o sea, la suscripción de los contratos o convenios respectivos con entidades, con organizaciones de bien público o privadas.

De todas maneras, presidente, la intención original de elaborar, de presentar este proyecto de ley, después de tantas cuestiones de la discapacidad, de tantos proyectos, de tantas opiniones, de tantas buenas intenciones para con los discapacitados, fue que de una vez por todas en Río Negro sepamos de qué estamos hablando, de cuántos, de cómo, de por qué y para qué. Reitero que ese fue el espíritu con que fue presentado el proyecto y después vinieron las discusiones sobre el tema específico, el ámbito, etcétera, pero en realidad el problema es la discapacidad y lo que quisimos hacer con esto fue tener, no solamente el frío número de la estadística sino tener la estadística para saber cómo debemos actuar con ella. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Sin ánimo de polemizar, entiendo perfectamente los conceptos que ha vertido el miembro informante, pero me preocupa porque una ley modifica a otra ley. Quise expresar ese concepto porque con la sanción de esta ley estamos desvirtuando indirectamente los objetivos del Consejo Provincial del Discapacitado y sus funciones; quería observar si había sido esa la intención y me queda claro que no es así, por lo tanto creo que hay que modificar algunas cuestiones. No ha sido la intención de momento, ya que todavía no se ha generado ese encuentro para discutir y actualizar el contenido de la número 2055, así que, en buena hora, pero cuidado, porque pequeñas modificaciones en los articulados de una ley modifican a la anterior, con esa intención yo lo manifesté. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 377/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

28 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - A continuación vamos a considerar los expedientes con tratamiento sobre tablas aprobado.

Si no hay objeciones, constituimos la Cámara en Comisión, emitimos dictamen de todos los expedientes y después votamos el cese del estado de comisión de la Cámara.

Está de acuerdo, legislador Larreguy?

SR. LARREGUY - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Correcto, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

En primer lugar, emitiremos dictamen sobre el expediente número 493/98, proyecto de declaración de interés formativo y cultural el 1º Congreso Mundial de Comunicación organizado por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, a realizarse en el mes de setiembre del corriente año. Autora: Marsero, Nidia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 29 de setiembre de 1998. Expediente número 493/98. Autora: Nidia Viviana Marsero. Extracto: Proyecto de declaración: De interés formativo y cultural el 1º Congreso Mundial de Comunicaciones organizado por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, a realizarse en el mes de setiembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Lassalle, Agostino, Isidori, Milesi, Penroz, García, Jáñez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de setiembre de 1998.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- Declárese de interés formativo y cultural el Primer Congreso Mundial de Comunicación organizado por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, a realizarse en Buenos Aires en el mes de setiembre de 1998 y que contará con la participación de un grupo importante de profesionales de prensa de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

irmado: Nidia Marsero, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente número 452/98, proyecto de comunicación al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las medidas necesarias para preservar las especies forestales existentes en el tramo de la ruta nacional número 3 entre la ciudad de Viedma y los talleres de COPROSERVI. Autor: Palomar, Mariano y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 21 de setiembre de 1998. Expediente número 452/98. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se adopten las medidas necesarias para preservar las especies forestales existentes en el tramo de la ruta nacional número 3 entre la ciudad de Viedma y los talleres de COPROSERVI.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con las modificaciones que se adjuntan.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Mon, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de setiembre de 1998.

MODIFICACIONES DEL PROYECTO NUMERO 452/98

ARTICULO 1º.- Al Ministerio de Economía y Obras y Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado que el tramo de la ruta nacional número 3 que comprende el empalme con la ruta provincial número 250 y la ciudad de Viedma, se mantenga limpia de malezas y pastizales secos a lo largo del año a fin de evitar incendios que destruyan las especies forestales implantadas.

ARTICULO 2º.- Solicita se reforesten aquellas áreas que fueran destruidas por el fuego con las mismas especies forestales que tenían.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Marta Mayo, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde emitir dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - La intención es buena, yo voto afirmativamente, pero voy a dejar una cuestión a consideración de esta Cámara que es el tema relacionado a las especies exóticas. Estos no son bosques naturales, le estamos dando rigor específicamente técnico a una cuestión que fue implantada, que no pertenece a lo autóctono y hemos dejado de tratar en esta Cámara como ciento cuarenta proyectos, se han ido expedientes y proyectos de ley que son fundamentales para esta provincia. Con ese concepto voy a votar la aprobación en el caso personal, pero dejando en claro esta circunstancia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente 399/98, proyecto de resolución que instituye el premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro". Autor: Chironi, Eduardo.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que se lean solamente los dictámenes ya que el expediente ha sido consensuado.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - De acuerdo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 2 de setiembre de 1998. Expediente número 399/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Instituir el premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro".

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marsero, Isidori, Chironi, Nervi de Belloso, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de setiembre de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instituir el premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro" que se otorgará a los dieciocho (18) mejores trabajos originales presentados sobre la temática a razón de tres (3) por cada uno de los niveles y modalidades educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, inicial, primario, medio, superior, especial y adultos.

ARTICULO 2º.- Para el segundo semestre del corriente año, y en el marco de la conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Comisión Especial de Derechos Humanos y la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura de Río Negro, invitará a participar de estas jornadas a los alumnos de todos los establecimientos educativos comprendidos en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Durante el segundo semestre del año se incluirán, dentro de la planificación curricular pertinente, clases y actividades atinentes al desarrollo y significación de los derechos humanos en nuestro país y en el mundo.

ARTICULO 4º.- Las jornadas se desarrollarán dentro del segundo semestre del año y los trabajos a presentar podrán consistir en documentos, dibujos, obras escultóricas, carteles, murales, obras teatrales u otros medios de expresión oral, escrita o audiovisual.

ARTICULO 5º.- Los trabajos serán de carácter colectivo y los grupos deberán estar constituidos por un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de diez (10) educandos por grupo.

ARTICULO 6º.- La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Comisión Especial de Derechos Humanos y la de Asuntos Sociales de la Legislatura de Río Negro conformarán un comité de tutoría, el cual actuará como órgano de consulta y supervisará el desarrollo de las jornadas, desde el momento de su convocatoria hasta su culminación el 10 de diciembre de 1998.

ARTICULO 7º.- El Comité de Tutoría estará integrado por legisladores y asesores de las tres comisiones enunciadas en el artículo 2º.

ARTICULO 8º.- Se conformará un Comité de Honor de las jornadas integrado por representantes de organismos de derechos humanos de reconocida trayectoria, el que presidirá las deliberaciones enumeradas en el inciso 1) del artículo 10 y harán entrega de los premios junto con los integrantes del Comité de Tutoría.

ARTICULO 9º.- El desarrollo de las jornadas comprenderá las siguientes etapas:

a) Primera: Cada establecimiento educativo seleccionará un trabajo, el cual será remitido a la regional que corresponda del Consejo Provincial de Educación.

b) Segunda: En esta etapa el Comité de Tutoría junto con los representantes del Consejo Provincial de Educación de cada una de las regionales, procederán a seleccionar los tres mejores trabajos por cada una de las modalidades y los niveles educativos.

c) Tercera: Durante esta etapa el Comité de Tutoría y el Comité de Honor procederán a seleccionar los tres mejores trabajos de cada modalidad y nivel educativo de toda la provincia, los cuales serán declarados ganadores del premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos".

ARTICULO 10.- El premio consistirá en la entrega de una medalla recordatoria y un diploma "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, Comisión Especial de Derechos Humanos y Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura de la Provincia de Río Negro" para cada uno de los integrantes de los grupos de los trabajos ganadores así como para el establecimiento educativo al que pertenece.

Los integrantes de los grupos cuyos trabajos no hayan resultado ganadores y que hayan participado de la segunda etapa de selección, se harán acreedores a la entrega de un diploma, distinción que se extenderá al establecimiento educativo de procedencia.

ARTICULO 11.- El Comité de Tutoría dictará su propio reglamento interno, definirá el cronograma de las jornadas, ateniéndose a las pautas pedagógicas y de calendario que recomiende el Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias vigentes de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 13.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

Modificaciones al expediente número 399/98

Viedma, 24 de setiembre de 1998.

**A la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social
de la Legislatura de Río Negro**

PRESENTE

Adjuntamos a la presente modificaciones al proyecto de resolución número 399/98 referido a la institución del premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro".

Se modifica el artículo 2º que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para el último trimestre del corriente año, y en el marco de la conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Comisión Especial de Derechos Humanos y la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura de la provincia de Río Negro, invitará a participar de estas jornadas a los alumnos de todos los establecimientos educativos comprendidos en el artículo 1º de la presente".

Se modifica el artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera:

"Durante el último trimestre del año se incluirán, dentro de la planificación curricular pertinente, clases y actividades atinentes al desarrollo y significación de los derechos humanos en nuestro país y en el mundo".

Se modifica el artículo 4º que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las jornadas se desarrollarán dentro del último trimestre del año y los trabajos a presentar podrán consistir en documentos, dibujos, obras escultóricas, carteles, murales, obras teatrales u otros medios de expresión oral, escrita o audiovisual".

Se modifica el artículo 8º el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Se conformará un Comité de Honor de las jornadas, el cual invitará a representantes de organismos de derechos humanos, los cuales junto a los integrantes del Comité de Tutoría entregarán los premios correspondientes".

Se modifica el artículo 13 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los asesores de las comisiones mencionadas en el artículo 2º colaborarán en la implementación y difusión de las jornadas estudiantiles".

Se agrega el artículo 14 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14.- De forma.

Atentamente.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

Viedma, 29 de setiembre de 1998.

Expediente número 399/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Instituir el premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con las modificaciones sugeridas por el autor a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Lassalle, Agostino, Isidori, Milesi, Penroz, García, Jáñez, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de setiembre de 1998.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde emitir dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente número 511/98, proyecto de declaración expresando su adhesión a la declaración número 11/98 del Parlamento Patagónico -adhiera al proyecto presentado por el senador César Mac Karthy y otros, que propicia la elaboración de una política de desarrollo humano sustentable en la Patagonia-. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 23 de septiembre de 1998. Expediente número 511/98. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la declaración número 11/98 del Parlamento Patagónico, adhiere al proyecto presentado por el senador Oscar Mac Karthy y otros que propicia la elaboración de una política de desarrollo humano sustentable en la Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión Especial del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marsero, Medina, Sánchez, Massaccesi, Grosvald, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de setiembre de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- Su adhesión a la declaración número 11/98 del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Olga Massaccesi, legisladora.

EL PARLAMENTO PATAGONICO DECLARA

ARTICULO 1º.- La adhesión en sus objetivos y términos al proyecto de ley número 855 presentado con fecha 28 de mayo de 1998, con la autoría del señor senador por la provincia del Chubut don César Mac Karthy y otros, que propicia la elaboración de una política de desarrollo humano sustentable en la Patagonia.

ARTICULO 2º.- Dirigirse a los señores legisladores representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional para que expresen su posición por la afirmativa en la votación del mencionado proyecto de ley.

ARTICULO 3º.- Dirigirse a las Legislaturas de la región a los efectos de solicitarles se pronuncien en el mismo sentido.

ARTICULO 4º.- De forma.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, presidente; Nidia Viviana Marsero, secretaria Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde emitir dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente número 515/98, proyecto de comunicación expresando su adhesión a la recomendación número 13/98 del Parlamento Patagónico -gestionen la derogación de la resolución 677/98 del Enargas y crear un Fondo Compensador para subsidio al consumo de gas de usuarios de la Región Patagónica. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 23 de setiembre de 1998. Expediente número 515/98. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Extracto: Proyecto de comunicación: Su adhesión a la recomendación número 13/98 del Parlamento Patagónico -gestionen la derogación de la resolución 677/98 del Enargas y creen un Fondo Compensador para subsidio al consumo de gas de usuarios de la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión Especial del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marsero, Medina, Sánchez, Massaccesi, Grosvald, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Fondo de Gas.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de setiembre de 1998.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1º.- Su adhesión a la recomendación número 13/98 del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, legisladora.

**EL PARLAMENTO PATAGONICO
RECOMIENDA**

ARTICULO 1º.- A los Poderes Ejecutivo de las provincias de la Región Patagonia gestionen la derogación de la resolución 677/98 de Enargas que ha generado sensibles incrementos en los costos de los consumos de los usuarios de la región.

ARTICULO 2º.- Soliciten el pleno restablecimiento del nivel histórico de las partidas que anualmente se destinan en la Ley de Presupuesto para subsidiar los consumos de gas natural y/o propano y/o butano distribuidos por redes y otros de la Región Patagonia.

ARTICULO 3º.- A los señores legisladores nacionales de la región el análisis de una ley especial que cree un Fondo Compensador con destino a subsidiar los consumos domiciliarios de los usuarios de gas de la Región Patagonia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias que integran este Parlamento.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, presidente; Nidia Viviana Marsero, secretaria, Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde emitir dictamen de la Comisión Fondo Especial para Obras de Gas.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Como por secretaría no se leyó la resolución ni la declaración aprobada por el Parlamento Patagónico, recuerdo a la Cámara que el primer expediente estaba referido a declarar de interés el proyecto de ley sobre desarrollo sustentable en la Patagonia, del senador Mac Karthy y la segunda es la referida a la solicitud a los diputados nacionales de un fondo compensador para el gas.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Por secretaría se dará lectura al expediente número 287/98, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico que vería con agrado instituya el día 11 de octubre como Día de la Patagonia. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 23 de setiembre de 1998. Expediente número 287/98. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado instituya el día 11 de octubre como "Día de la Patagonia".

Señor presidente:

La Comisión Especial del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marsero, Medina, Sánchez, Massaccesi, Grosvald, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de setiembre de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se instituya el día 11 de octubre como "Día de la Patagonia".

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente 532/98, proyecto de declaración de interés social y educativo provincial el programa de promoción comunitaria de donación de órganos, organizado por la Unión de Trabajadores Desocupados de la ciudad de Viedma. Autor el señor legislador Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto k).

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó, por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Por su aprobación, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente número 504/98, proyecto de declaración de interés deportivo provincial la participación de Analía Sandri en el 4º Campeonato Mundial Juvenil de la Federación Internacional de Taekwon-do a realizarse en Nueva Delhi en el mes de octubre del corriente año. Autores los señores legisladores Guillermo Grosvald y Raúl Hernán Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara: ARTICULO 1º.- De interés deportivo provincial la participación de Analía Sandri en el 4º Campeonato Mundial Juvenil de la Federación Internacional de Taekwon-do, a realizarse en Nueva Delhi en octubre del corriente año, por constituir un ejemplo deportivo para destacar.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Grosvald, Mon, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó, por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Por su aprobación, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Expediente número 534/98, proyecto de declaración de la Legislatura de Río Negro manifestando su reconocimiento a la señorita María Julia Garisoain por su desempeño y obtención de la medalla de bronce en el Campeonato Mundial de Remo. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara: **ARTICULO 1º.-** Manifiéstase a la señorita María Julia Garisoain el reconocimiento de la Legislatura de Río Negro por su desempeño y obtención de la medalla de bronce en el campeonato mundial de remo disputado en la ciudad de Colonia de la República Federal de Alemania.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Don Carlos Antonio Sánchez, vicepresidente primero; Carlos Alberto Larreguy, presidente bloque Frente para el Cambio; Eduardo Mario Chironi, presidente bloque FREPASO; Jorge Raúl Pascual, presidente bloque Unión Cívica Radical Alianza por la Patagonia.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó, por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Por su aprobación, presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

29 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - El expediente 328 tiene dictamen de todas las comisiones, por lo que vamos a votar el cese del estado en Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

30 - 1º CONGRESO MUNDIAL DE COMUNICACION DE BUENOS AIRES Consideración

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Corresponde votar los proyectos en tratamiento.

En primer lugar, se va a votar el expediente número 493/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

31 - ESPECIAS FORESTALES TRAMO RUTA 3 Y TALLERES

DE COPROSERVI**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 452/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

32 - "JORNADAS ESTUDIANTILES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 399/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

33 - POLITICA DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE EN LA PATAGONIA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 511/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

34 - FONDO COMPENSADOR DE GAS A USUARIOS DE LA REGION PATAGONIA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 515/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

35 - 11 DE OCTUBRE "DIA DE LA PATAGONIA"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 287/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

36 - PROGRAMA DE PROMOCION DE DONACION DE ORGANOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 532/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

**37 - 4º CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE FEDERACION
INTERNACIONAL DE TAEKWON-DO EN NUEVA DELHI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 504/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

**38 - CAMPEONATO MUNDIAL DE REMO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 534/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

**39 - MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS PASOS A NIVEL
VIAS FERREAS S.A.O.
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración el expediente 328/98, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se adopten las medidas conducentes a resolver la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste. Autor: Lucio Benítez Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 22 de setiembre de 1998. Expediente número 328/98. Autor: Lucio Benítez Gutiérrez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se adopten las medidas conducentes a resolver la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Lazzeri, Montecino, Medina, Pascual, Larreguy, Jáñez, Díez, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Viedma, 22 de setiembre de 1998.

Expediente número 328/98. Autor: Lucio Benítez Gutiérrez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo -SEFEPA- que vería con agrado se adopten las medidas conducentes a resolver la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, Remón, Grosvald, Bolonci, Pinazo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a las autoridades de SEFEPA, que vería con agrado con carácter de urgente se adopten las medidas y arbitren los recursos técnicos y materiales necesarios, para poder contar a la mayor brevedad con una respuesta satisfactoria, que resuelva la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste, coordinando tareas con el área correspondiente del municipio para el control de dichas contingencias.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Lucio Benítez Gutiérrez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el expediente número 328/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 50 horas.

40 - INSERCION FUNDAMENTOS

Expediente 377/98. Solicitada por el señor legislador Falcó

El artículo 136 de la Constitución provincial establece dentro del Capítulo Derechos Sociales la protección integral a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social. Este mismo artículo impone al Estado implementar políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias.

Por ley 2055 se instituyó un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas, tendiente a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales arbitrando los mecanismos dirigidos a neutralizar la desventaja que su discapacidad les provoca respecto del resto de la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y estimulando su propio esfuerzo a fin de lograr su integración o reintegración social según los casos.

Ante estos imperativos del Estado surge la necesidad de reconocer claramente el grado y tipo de discapacidades y en el número de personas afectadas lo que permitirá determinar las posibilidades laborales de las mismas.

Contar con un registro de discapacitados y sus aptitudes laborales será el primer paso que permitirá implementar políticas adecuadas para lograr la reinserción de dichas personas en los procesos productivos y su desarrollo como persona, sin contar el apoyo que a las familias de los mismos puede aportar tanto en su faz psicológica-social como económica.

41 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Gestión y Coordinación de Políticas Públicas- que vería con agrado que con anterioridad a la autorización pertinente para el inicio de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Arroyo Lindo en el ejido municipal de El Bolsón, se cumplimente lo dispuesto en las leyes provinciales número 2833 -Área Protegida Río Azul-Lago Escondido- y 2342 -Impacto Ambiental- más la Carta Orgánica Municipal, en lo que se refiere a la intervención y competencia de la autoridad ecológica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Servicios Ferroviarios Patagónicos Sociedad Anónima -SE.FE.PA.S.A.-, que vería con agrado se construya, en colaboración con los Municipios de Viedma y Carmen de Patagones, una senda peatonal en el puente ferrocarrilero que une ambas localidades.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Solicitar a la empresa EDUKIT, fabricante del Juego Taboo, el Juego de las Palabras Prohibidas, la rectificación de una de las tarjetas donde consigna como dato para ubicar a Bariloche en la provincia del Neuquén; la información pública del error cometido y el necesario asesoramiento didáctico para futuras ediciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se encare, en el corto plazo, la tarea de reelaborar el Reglamento Area Programa con el fin de adaptarlo a la realidad sanitaria y social de la provincia, en el marco legal que ofrece la ley número 3052.

Artículo 2º.- Que dicha tarea deberá hacerse en el seno de los Comités de Areas de Organización y Recursos Humanos, a fin de garantizar una metodología participativa.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado priorice la radicación de un centro educativo rural de nivel medio en la zona rural del Municipio de Villa Regina.

Artículo 2º.- Que vería con agrado se dé participación en la creación y financiamiento del proyecto a las organizaciones no gubernamentales de la zona.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -Banco de la Nación Argentina- que vería con agrado la instalación de un servicio de cajeros automáticos en la sucursal El Bolsón (Río Negro) de la citada entidad crediticia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la performance obtenida por la señorita Luciana Bonamo, representante de la provincia de Río Negro en la etapa preclasificatoria para integrar la delegación argentina que participó de la 39º Olimpíadas Matemáticas Internacionales, obteniendo mención en su participación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, elabore un Registro Provincial de Pequeños Productores, ya que conocer a la "población objetivo" es imprescindible para elaborar planes de desarrollo regional dentro del marco de programas provinciales y nacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se abstengan de acompañar todo proyecto de reglamentación a la libertad de culto que pueda implicar un menoscabo al ejercicio de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, que vería con agrado que los productores primarios puedan pagar intereses, IVA y capital de las deudas que mantienen con el Banco de la Nación Argentina con los créditos fiscales originados en su favor por las compras.

Artículo 2º.- Vería con agrado, asimismo, que no se aplique la resolución RG (DGI) 3125 a las liquidaciones en concepto de ventas de productos primarios.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que solicita al Poder Ejecutivo disponga que la Subsecretaría de Financiamiento, a cargo de la administración de la deuda pública, establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores.

Artículo 2º.- Que este requerimiento se formula atento a las manifestaciones que sobre el particular expusiera a los medios de prensa el señor ministro de Economía, en el sentido de que quedaron sin rescatar aproximadamente un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 1.440.000) en valor nominal del total de los noventa millones de pesos (\$ 90.000.000) emitidos en los referidos Certificados de Deuda CEDERN. Que surge de las expresiones del titular de la cartera de Economía que este resultado representa un beneficio financiero para la provincia, lo que contraría el sentido de justicia que debe imperar en todos los actos de gobierno, pues no es razón suficiente para concluir indefectiblemente la situación de deuda que generó la provincia al emitir los Bonos, sujetar esta decisión a la difusión pública de la fecha de vencimiento de los plazos dispuestos para el rescate definitivo de los Bonos y condicionar la obligación a la presunción de que todos los tenedores de los mismos hubieran tomado conocimiento cierto de tal decisión.

Artículo 3º.- Que una medida de la naturaleza de lo solicitado no acarreará perjuicio alguno al erario público, no contraría las disposiciones de la ley que dispuso la emisión de los Bonos CEDERN, beneficiará a un gran número de personas y, consecuentemente, será clara expresión de la voluntad de un gobierno que no solamente respeta y privilegia sus deudas con el sistema financiero, sino también las que mantiene con sus administrados.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que vería con agrado que el estudio comparativo "Legislación Educativa de la Provincia de Río Negro" del profesor Héctor Roncallo, se distribuya en las bibliotecas de todos los establecimientos educativos de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que el tramo de la ruta nacional número 3 que comprende el empalme con la ruta provincial número 250 y la ciudad de Viedma, se mantenga limpio de malezas y pastizales secos a lo largo del año a fin de evitar incendios que destruyan las especies forestales implantadas.

Artículo 2º.- Solicita se reforesten aquellas áreas que fueran destruidas por el fuego, con las mismas especies forestales que tenían.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su adhesión a la recomendación número 13/98 del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se instituya el día 11 de octubre como "Día de la Patagonia".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a las autoridades de SEFEPa, que vería con agrado con carácter de urgente se adopten las medidas y arbitren los recursos técnicos y materiales necesarios, para poder contar a la mayor brevedad con una respuesta satisfactoria, que resuelva la inseguridad en el funcionamiento de los pasos a nivel o cruces de las vías férreas en el ejido urbano de San Antonio Oeste, coordinando tareas con el área correspondiente del municipio para el control de dichas contingencias.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural la realización del Primer Encuentro de Escultores "El Bosque Tallado", en las laderas del Cerro Piltriquitrón, sito en la ciudad de El Bolsón, a realizarse del 14 al 22 de noviembre de 1998.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Drogadicción a dictarse en la subsección Comahue de la Universidad de Flores, por constituir en nuestro medio una forma de capacitación y formación de técnicos en condiciones de desarrollar programas y acciones que prevengan este mal social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico provincial la realización del "6º Congreso Argentino de Organizadores de Congresos, Exposiciones y Afines" que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo al libro "Río Negro: Tantos lugares, tantas historias" con contenidos de las Ciencias Sociales para la Educación General Básica, de la autora señora profesora Cristina de Cano de Galván, editado por Copyright La Avelopa.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés formativo y cultural el Primer Congreso Mundial de Comunicación, organizado por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, realizado en Buenos Aires en el mes de septiembre de 1998 y que contó con la participación de un grupo importante de profesionales de prensa de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su adhesión a la declaración número 11/98 del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**EL PARLAMENTO PATAGONICO
DECLARA**

Artículo 1º.- La adhesión en sus objetivos y términos al proyecto de ley número 855 presentado con fecha 28 de mayo de 1998, con la autoría del señor senador por la provincia del Chubut don César Mac Karthy y otros, que propicia la elaboración de una Política de Desarrollo Humano Sustentable en la Patagonia.

Artículo 2º.- Dirigirse a los señores representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional para que expresen su posición por la afirmativa en la votación del mencionado proyecto de ley.

Artículo 3º.- Dirigirse a las Legislaturas de la región a los efectos de solicitarles se pronuncien el mismo sentido.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo provincial, el Programa de Promoción Comunitaria de Donación de Organos, organizado por la Unión de Trabajadores Desocupados de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo provincial la participación de Analía Sandri en el 4º Campeonato Mundial Juvenil de la Federación Internacional de Taekwon-do, a realizarse en Nueva Delhi en octubre del corriente año, por constituir un ejemplo deportivo para destacar.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Manifiéstase a la señorita María Julia Garisoain el reconocimiento de la Legislatura de Río Negro por su desempeño y obtención de la medalla de bronce en el campeonato mundial de remo disputado en la ciudad de Colonia de la República Federal de Alemania.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Instituir el premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro" que se otorgará a los dieciocho (18) mejores trabajos originales presentados sobre la temática a razón de tres (3) por cada uno de los niveles y modalidades educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, inicial, primario, medio, superior, especial y adultos.

Artículo 2º.- Para el último trimestre del corriente año y en el marco de la conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Comisión Especial de Derechos Humanos y la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura de la provincia de Río Negro, invitarán a participar de estas jornadas a los alumnos de todos los establecimientos educativos comprendidos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Durante el último trimestre del año se incluirán dentro de la planificación curricular pertinente, clases y actividades atinentes al desarrollo y significación de los derechos humanos en nuestro país y en el mundo.

Artículo 4º.- Las jornadas se desarrollarán dentro del último trimestre del año y los trabajos a presentar podrán consistir en documentos, dibujos, obras escultóricas, carteles, murales, obras teatrales u otros medios de expresión oral, escrita o audiovisual.

Artículo 5º.- Los trabajos serán de carácter colectivo y los grupos deberán estar constituidos por un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de diez (10) educandos por grupo.

Artículo 6º.- La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Comisión Especial de Derechos Humanos y la de Asuntos Sociales de la Legislatura de Río Negro conformarán un Comité de Tutoría, el cual actuará como órgano de consulta y supervisará el desarrollo de las jornadas, desde el momento de su convocatoria hasta su culminación, el 10 de diciembre de 1998.

Artículo 7º.- El Comité de Tutoría estará integrado por legisladores y asesores de las tres comisiones enunciadas en el artículo 2º.

Artículo 8º.- Se conformará un Comité de Honor de las Jornadas el cual invitará a representantes de organismos de derechos humanos, los cuales junto a los integrantes del Comité de Tutoría entregarán los premios correspondientes.

Artículo 9º.- El desarrollo de las jornadas comprenderá las siguientes etapas:

- a) Primera: Cada establecimiento educativo seleccionará un trabajo, el cual será remitido a la regional que corresponda del Consejo Provincial de Educación.
- b) Segunda: En esta etapa el Comité de Tutoría junto con los representantes del Consejo Provincial de Educación de cada una de las regionales, procederán a seleccionar los tres mejores trabajos por cada una de las modalidades y los niveles educativos.
- c) Tercera: Durante esta etapa el Comité de Tutoría y el Comité de Honor procederán a seleccionar los tres mejores trabajos de cada modalidad y nivel educativo de toda la provincia, los cuales serán declarados ganadores del premio "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos".

Artículo 10.- El premio consistirá en la entrega de una medalla recordatoria y un diploma "Jornadas Estudiantiles de los Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, Comisión Especial de Derechos Humanos y Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura de la provincia de Río Negro" para cada uno de los integrantes de los grupos de los trabajos ganadores, así como para el establecimiento educativo al que pertenece.

Los integrantes de los grupos cuyos trabajos no hayan resultado ganadores y que hayan participado de la segunda etapa de selección, se harán acreedores a la entrega de un diploma, distinción que se extenderá al establecimiento educativo de procedencia.

Artículo 11.- El Comité de Tutoría dictará su propio reglamento interno, definirá el cronograma de las jornadas, ateniéndose a las pautas pedagógicas y de calendario que recomiende el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias vigentes de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Artículo 13.- Los asesores de las comisiones mencionadas en el artículo 2º, colaborarán en la implementación y difusión de las jornadas estudiantiles.

Artículo 14.- Comuníquese y archívese.

-----0-----

LEYES APROBADAS

Artículo 1º.- Procederá la acción de "Habeas Data" toda vez que a una persona física o jurídica se le niegue el derecho a conocer gratuita e inmediatamente todo dato que de ella o sobre sus bienes conste en registros o bancos de datos públicos pertenecientes al Estado provincial y los municipios y en similares privados destinados a proveer información a terceros y, en caso de falsedad o discriminación, para exigir su supresión, rectificación, confidencialidad o actualización.

Artículo 2º.- En ningún caso podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística.

Artículo 3º.- Toda persona física o jurídica se encuentra legitimada para interponer la acción de "Habeas Data" o amparo especial de protección de los datos personales en la medida que se considere afectada por la información a ella referida obrante en registros o bancos de datos públicos o privados.

Artículo 4º.- Cuando una persona física o jurídica tenga razones para presumir que en un registro o banco de datos, público o privado, obra información acerca de ella, tendrá derecho a requerir a su titular o responsable se le haga conocer dicha información y finalidad. Del mismo modo cuando en forma directa o en razón del requerimiento del párrafo anterior, tome conocimiento de que la información es errónea, con omisiones falsas, utilizada con fines discriminatorios o difundida a terceros cuando por su naturaleza o forma de obtención deba ser confidencial, la persona afectada tendrá derecho a exigir del responsable del registro de datos su supresión, rectificación, confidencialidad o actualización.

Artículo 5º.- El requerimiento formulado en virtud del artículo 4º de esta ley deberá ser respondido por escrito dentro de los quince (15) días corridos de haber sido intimado en forma fehaciente, por el titular del registro o banco de datos.

Artículo 6º.- La acción procederá contra los titulares, responsables o usuarios del registro o banco de datos públicos o privados, pudiendo interponerse ante el juez con competencia en el lugar donde la información se encuentre registrada o se exteriorice o el del domicilio del afectado.

Artículo 7º.- La demanda deberá alegar las razones por las cuales entiende que en el registro o banco de datos obra información referente a su persona, con relación detallada de la lesión producida o en peligro de producirse, con expresión concreta del o los motivos que dieron origen a la acción, ya sea para solicitar su conocimiento, determinar la finalidad a que se destina esa información o para exigir su supresión, rectificación, confidencialidad o actualización. El juez habrá de evaluar la razonabilidad de la petición con criterio amplio, expidiéndose en caso de duda por la admisibilidad de la acción al solo efecto de requerir la información al registro o banco de datos.

Artículo 8º.- En su caso el actor deberá indicar, además, las razones por las cuales aun siendo exacta la información, entiende que debe ser de tratamiento confidencial e impedirse su divulgación y/o transmisión a terceros.

Artículo 9º.- El accionante deberá acompañar con la demanda la prueba instrumental de que disponga o la individualizará si el actor no la tuviera en su poder, con indicación precisa del lugar donde se encuentra. En el mismo acto se ofrecerá toda la prueba de que intente valerse.

Artículo 10.- El juez deberá pronunciarse sobre su procedencia formal en el término de dos (2) días, admitida la acción, el juez requerirá al registro o banco de datos la remisión de la información concerniente al accionante acompañando copia de la presentación efectuada. Podrá también solicitar informes sobre el soporte técnico de los datos, documentación relativa a la recolección y cualquier otro aspecto conducente a la resolución de la causa. El plazo para contestar el informe será establecido por el juez, no pudiendo superar los cinco (5) días.

Artículo 11.- Los registros o bancos de datos privados no podrán alegar la confidencialidad de la información requerida, a excepción de aquello que pudiera afectar el secreto de las fuentes de información periodística, la que queda a salvo de las disposiciones de esta ley, conforme el artículo 2º.

Artículo 12.- Los registros o bancos de datos públicos sólo estarán exceptuados de remitir la información requerida, cuando medien razones vinculadas a la preservación del orden o la seguridad pública, en tales casos deberá acreditarse fehacientemente la relación entre la información y la preservación de dichos valores.

El juez de la causa evaluará con criterio restrictivo toda oposición al envío de la información sustentada en las causales mencionadas.

La resolución judicial que insista en la remisión de los datos será apelable dentro del segundo día de notificada. El recurso se interpondrá fundado.

La apelación será denegada o concedida en ambos casos dentro del segundo día. En caso de ser concedida será elevada dentro del día de ser concedida.

Artículo 13.- Al contestar el informe el requerido deberá indicar las razones por las cuales incluyó la información cuestionada y en su caso, por qué entiende que la misma no puede ser considerada de tratamiento confidencial. Deberá también acompañar la documentación que entienda corresponder y el resto de la prueba.

Artículo 14.- De haberse ofrecido prueba se fijará audiencia para su producción dentro del tercer día.

Artículo 15.- En caso de que el requerido manifestara que no existe en el registro o banco de datos información sobre el accionante y éste acreditara por algún medio de prueba que tomó conocimiento de ello, podrá solicitar las medidas cautelares que estime corresponder, de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil de la provincia.

Artículo 16.- Vencido el plazo para la contestación del informe o contestado el mismo y, en su caso, habiendo sido producida la prueba, el juez dictará sentencia dentro del tercer día. En caso de estimarse procedente la acción, la sentencia ordenará que la información sea suprimida, rectificadas, actualizadas o declarada confidencial, según corresponda, estableciendo asimismo el plazo para su cumplimiento.

Artículo 17.- En caso de incumplirse con la sentencia y sin perjuicio de la ejecución forzosa, el juez podrá disponer, a pedido de parte:

- a) La aplicación de astreintes cuando el condenado fuere un registro o banco de datos privado.
- b) La aplicación de multas de tipo personal cuando el condenado fuere un registro o banco de datos público. La multa será aplicada sobre la remuneración del titular o responsable del organismo del cual dependa el registro o banco de datos.

Artículo 18.- La apelación contra la sentencia deberá interponerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la misma. En caso de que proceda se concederá al solo efecto devolutivo, dándosele traslado a la otra parte por el mismo plazo. Contestada la vista o vencido el término otorgado el juez deberá elevar las actuaciones al Tribunal de Alzada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 19.- Se aplicará supletoriamente el procedimiento sumarísimo del Código Procesal Civil de la provincia, conforme el artículo 498 y demás normas correspondientes a este proceso.

Artículo 20.- De forma.

-----0-----

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 23753.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y sus organismos relacionados o dependientes, abordará la problemática de la diabetes con programas de detección precoz, tratamiento insulínico, provisión de material para autocontrol y la asistencia nutricional a los pacientes diabéticos.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

Artículo 1º.- En cada censo general de la provincia se deberá especificar la cantidad de habitantes con discapacidad de cualquier tipo en los términos de la ley número 2055 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- En la planilla censal deberán figurar el tipo y el grado de discapacidad a fin de determinar la posibilidad de inserción laboral de las personas con discapacidad.

Artículo 3º.- Créase un Registro Provincial de Personas Discapacitadas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, donde consten las aptitudes laborales que posean con el objeto de promocionar la inserción laboral, permitiendo que las personas físicas o jurídicas privadas o públicas y municipios puedan contratar a los inscriptos en el registro.

Artículo 4º.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá suscribir convenios con organizaciones de bien público dedicadas a los distintos tipos de discapacidades a fin de coordinar las tareas del registro.

Artículo 5º.- De forma.

-----0-----